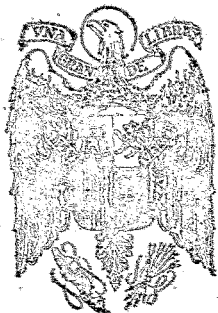


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización al General de División, en situación de reserva y Presidente accidental del Consejo Supremo de Justicia Militar, D. Francisco Ruiz del Portal, para usar sobre el uniforme la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

INFANTERÍA

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Infantería, con destino en el Ministerio del Ejército, D. José Canillas Hernández-Elena, para usar sobre el uniforme la Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

insignia de "Oficial" de la Orden Meritísima, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede autorización al comandante de Infantería, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de dicha Arma, D. Alfonso de Mora Requejo, para usar sobre el uniforme la Cruz de Guerra del Mérito Militar, italiana, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede autorización al sargento de Infantería, Caballero Mutilado Absoluto, adscrito a la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Pola de Laviana (Oviedo), D. Marino Menéndez García, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 89 al coronel de la propia Arma don Luis Quiroga Codina, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede autorización al comandante de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. 12, D. Gregorio Manzano Pérez, para usar sobre el uniforme la

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 49 al co-

ronel de la escala complementaria de Infantería D. Eduardo Trias Comadira, cesando en el de la Caja de Recluta núm. 62.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando del batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18 al teniente coronel de Infantería D. Luis Ensenat Soler, con destino en el Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Vacante el destino del Gobierno Militar de Burgos, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes cursadas por conducta reglamentaria a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, falleció

en la plaza de Ceuta, el 28 de octubre de 1944, el comandante de la escala complementaria de Infantería don Luis Avilés Obes, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Por haber causado baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería, a petición propia, según orden de 12 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 208), el teniente de la escala de complemento del Arma de Infantería D. Florentino Ruiz Sánchez, del reemplazo de 1940 y no desear ser admitido en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, será desmovilizado cuando lo sea su reemplazo, con arreglo al artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 256), continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Carmen Martínez Gómez al capitán de Infantería D. Félix Gómez Arranz, destinado en el Regimiento de Infantería Carallano núm. 45, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores de la Torre Fernández al capitán de Infantería D. Rafael Salgado Calderón, destinado en el Regimiento de Infantería León número 38, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Echavarri Solozábal al teniente

de Infantería D. Fabio Zabalza García, destinado en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Cladera Rotger al teniente de Infantería D. Rafael Márquez Porras, destinado en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Purificación del Barco Pérez-Hita al alférez efectivo (teniente provisional) de Infantería don Joaquín Socías Trilla, destinado en el Regimiento de Infantería número 13 (provisional), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Mayoral Juratz al teniente de complemento de Infantería D. Antonio Rincón Juratz, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Jacinta Gómez Fernández al teniente de complemento de Infantería D. Luis Gil Gil, Caballero Mutilado, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Pérez-Cubillo de Lucas al teniente de complemento de Infantería D. Juan Pina García, destinado en el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Santamaría González al teniente de complemento de Infantería D. José Castillo Chacón, Caballero Mutilado Permanente, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felisa María Cámara al teniente de complemento de Infantería D. José Labarga Villanueva, destinado en el batallón de Cazadores de Montaña América número 10, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Comprobado documentalmente que el capitán del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 D. José Brasa Catvo, fué herido en acción de guerra una sola vez, el día 5 de septiembre de 1938, se deja sin efecto la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden de 22 de enero de 1940 (D. O. núm. 19), quedando subsistente la concedida al interesado por orden de 16 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 7), con la pensión en ella señalada.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Pa-

, con cinta amarilla de cantos, ver-
y dos espas rojas, a los oficiales
a continuación se relacionan, he-
s dos veces por el enemigo en
ón de guerra:

Capitán del Regimiento de Infan-
a núm. 23. D. Antonio García
rquez, herido la primera vez el día
de abril de 1937, siendo alférez,
la segunda el día 27 de mayo
1937, siendo alférez. Debe perci-
por la primera herida la pensión
675 pesetas y por la segunda la
sión de 1.350 pesetas y la indem-
nación de 200 pesetas.

teniente del Regimiento de Infan-
a núm. 10 D. Enrique Alonso
rbán, herido la primera vez el día
de marzo de 1937, siendo soldado,
la segunda el día 11 de julio de
37, siendo soldado. Debe percibir
r la primera herida la pensión de
50 pesetas mensuales, con carácter
aficio, a partir del 1 de abril de
37, y por la segunda la pensión de
50 pesetas mensuales, con carácter
aficio, a partir del 1 de agosto de
37.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Para reunir las condiciones que de-
termina la orden de 12 de abril de 1940
(D. O. núm. 83) se declara apto para
ascenso y se asciende al empleo de
sena, con antigüedad de 18 de agos-
to de 1939, al alférez de la escala activa
Arma de Infantería D. Tomás Ro-
dríguez García, con destino en el Cuar-
General de la primera Brigada mix-
de la División Acorazada, colocán-
se a continuación del teniente de la
misma escala D. Ramón Marín Mar-
nez, continuando en el mismo destino.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la
orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO
OFICIAL núm. 102), se anuncian las
vacantes de jefes y oficiales del Ar-
ma de Caballería, correspondientes
al turno de provisión normal, exis-
tentes en las Unidades que a conti-
nuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes,
curadas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección Gene-
ral de Reclutamiento y Personal),
deberán tener entrada en el mismo,
dentro del plazo de diez días, con-
tados a partir de la publicación de
la presente, debiendo los residen-

tes en Marruecos, Baleares y Cana-
rias adelantar por telégrafo sus pe-
ticiones:

Regimiento Cazadores de Santia-
go núm. 1.—Dos de capitán y dos
de subalterno.

Regimiento Cazadores de Calatra-
va núm. 2.—Una de capitán.

Regimiento Dragones de Almanza
número 5.—Una de capitán y dos de
subalterno.

Regimiento Dragones de Villarro-
bledo núm. 6.—Una de capitán y
siete de subalterno.

Regimiento Cazadores de Lusita-
nia núm. 8.—Una de comandante,
una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento Cazadores de Farnesio
número 12.—Una de subalterno.

Regimiento Cazadores de Talavera
número 13.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Villavi-
ciosa núm. 14.—Cuatro de subalte-
rno.

Regimiento Dragones de Alcánta-
ra núm. 15.—Tres de subalterno.

Escuadrón de Ametralladoras para
la Brigada a caballo de la División
de Caballería.—Dos de subalterno.

Grupo de Dragones de Alfabra.
Una de capitán y tres de subalterno.

Academia Militar de Suboficiales.
Una de subalterno.

Escuadrón de Ametralladoras para
la Brigada mixta de Caballería del
Ejército de Marruecos.—Dos de sub-
alterno.

Cuartel generales de las Briga-
das a caballo y mecanizadas de la
División de Caballería.—Una de sub-
alterno.

Gobernador Militar de Cádiz.—Una
de comandante.

Gobiernos Militares de Madrid, Va-
lencia, Toledo, Avila, Jaén, Cas-
tella, Alicante, Albacete, Tarrago-
na, Gerona, Soria, Logroño, Guirra-
na, Alva, Santander, Asturias, Sa-
lamanca y Pontevedra.—Una de sub-
alterno.

Las vacantes de capitán podrán ser
solicitadas por dos de dicho empleo
provisionales o de complemento.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la or-
den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-
mero 102), se anuncia una vacante de
subalterno del Arma de Caballería, exis-
tente en el Depósito Central de Re-
monta.

Las instancias de los solicitantes, cur-
sadas por conducto reglamentario a este
Ministerio y acompañadas de la docu-
mentación que previene la citada orden,
deberán tener entrada en el mismo den-
tro del plazo de diez días, contados a
partir de la publicación de la presente,
debiendo los residentes en Marruecos,

Baleares y Canarias adelantar por te-
légrafo sus peticiones.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Re-
gimiento de Artillería núm. 25, al co-
ronel de la propia Arma D. Sixto Alio-
na Aizpurua, cesando en el del Regi-
miento de Artillería núm. 27, que ac-
tualmente manda.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de
Artillería núm. 27, se anuncia para ser
cubierto por turno de libre elección
entre los coroneles de la escala activa
del Arma de Artillería que aspiren a
acompañarlo, de acuerdo con lo dis-
puesto en la orden de 5 de mayo de
1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes,
curadas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal), debé-
rán tener entrada en el mismo antes
de los diez días, contados a partir de
la publicación de la presente orden.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo octavo de la orden de 5 de mayo
de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian
las vacantes de jefe de la escala com-
plementaria del Arma de Ingenieros que
a continuación se relacionan, correspon-
dientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cur-
sadas por conducto reglamentario a este
Ministerio (Dirección General de Re-
clutamiento y Personal), deberán tener
entrada en el mismo antes de los diez
días, contados a partir de la publica-
ción de la presente orden, debiendo an-
teceder por telégrafo sus peticiones los
residentes en Baleares, Canarias y Ma-
rruecos:

Regimiento de Zapadores del V Cuer-
po de Ejército.—Una de comandante.
Caja de Recluta núm. 36.—Una de
comandante.

Caja de Recluta núm. 45.—Una de
comandante.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que determinan las órdenes de 12 de abril y 7 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núms. 83 y 177), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional, al teniente de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Cristóbal Morillas Gómez, del batallón de Ingenieros de la novena Región Militar, colocándose en el escalafón a continuación de D. Simeón Turón Campos, quedando disponible forzoso en la novena Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA**Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por órdenes de 26 y 30 de septiembre último (D. O. núms. 219 y 224), pasan a servir los destinos que se indican, los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

VOLUNTARIOS**A la Agrupación de Intendencia número 2**

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. José González de Caldas Molina, de disponible forzoso en la segunda Región.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Villena García, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Miguel Casas Horqués, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Pablo Moral Fuente, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Cristóbal Esteban Soler, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. José Serrano Lagostena, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Jesús Real Valdivielso, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Antonio Fernández Durán, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Baldomero Carmona Arroyo, de disponible forzoso en la segunda Región.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Salvador Pascual Ju-

lia, de disponible forzoso en la cuarta Región.

A la Agrupación de Intendencia número 4

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Arriola Martín, de disponible forzoso en la cuarta Región.

Otro, D. Silvano Baciero Benito, de disponible forzoso en la sexta Región.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. José García Goñi, de disponible forzoso en la sexta Región.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Pedro Romero Quesada, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Donato Tabarnero Ruiz, de disponible forzoso en la sexta Región.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Eleuterio Cigarrán Rodríguez-Arango, de disponible forzoso en la séptima Región.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Luis Láinez Fernández, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Antonio Martínez Martínez, de disponible forzoso en la primera Región.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Sabino Rimada Piñera, de disponible forzoso en la séptima Región.

A la Agrupación de Intendencia número 10

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Ramón Belmonte Poveda, de disponible forzoso en Marruecos.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Julián García Rodríguez, de disponible forzoso en la séptima Región.

Otro, D. Pedro Guevara Martínez, de disponible forzoso en la tercera Región.

A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa)

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Eugenio Martínez García, de disponible forzoso en la primera Región.

FORZOSOS**A la Agrupación de Intendencia número 9**

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Vicente Jiménez Roldán, de disponible forzoso en la novena Región.

Otro, D. Manuel Torres Martín, de disponible forzoso en la novena Región.

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. Miguel de Jesús Marquez, de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 5 de noviembre de 1944.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia el maestro herrero forjador del C. A. S. E., D. Federico Maqueda Márquez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Retiros**

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4); en el artículo 30 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y en el artículo 54 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, pasa a la situación de retirado forzoso por inutilidad física, el teniente coronel capellán D. Pedro Buena Arguñachón, en situación de remplazo por enfermo en Vitoria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

A propuesta del Vicario General, se acuerda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el ejército como capellán el sacerdote Juanito D. Eusebio Ortega Ayuso en destino en el Regimiento de Infantería (funcionaria) núm. 1, quedando en la situación militar que le corresponde.

Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASSENSIO

OFICINAS MILITARES**Bajas**

Cesa en su destino provisional de la Academia de Infantería, en el que actualmente se encuentra en prácticas de Jefe de Oficinas Militares, según orden de 22 de junio último (D. O. número 142), el teniente provisional de Infantería D. Julián Larrea Ven-Murias, incorporándose al batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, al que pertenece.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.

ASSENSIO

MUSICAS MILITARES**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de directores de música existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, las cuales serán solicitadas por los directores de música ascendidos en orden de 15 de noviembre de 1944 (D. O. número 253).

Los que aspiren a las vacantes correspondientes al turno de libre elección, cursarán sus instancias, debidamente documentadas, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales serán remitidas a este Ministerio por dicha Autoridad, adjuntando la propuesta correspondiente.

Las papeletas de destino de provisión normal, cursadas directamente por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden:

VACANTES DE LIBRE ELECCION

Tercio Gran Capitán, primero de la Legión.
Tercio Don Juan de Austria, tercero de la Legión.

VACANTES DE PROVISION NORMAL**Regimientos**

Lepanto núm. 2.
Cavadonga núm. 5.
Zamora núm. 8.
Soria núm. 9.
Mallorca núm. 13.
Tetuán núm. 14.
Aragón núm. 17.
España núm. 18.
Pavía núm. 19.
Vizcaya núm. 21.
Álava núm. 22.
Valencia núm. 23.
Nápoles núm. 24.
Badajoz núm. 26.
Argel núm. 27.
La Victoria núm. 28.
Flandes núm. 30.
Granada núm. 34.
Toledo núm. 35.
Burgos núm. 36.
Ordenes Militares núm. 37.
Sevilla núm. 40.
Tarragona núm. 43.
Melón núm. 46.
Palma núm. 47.
Teruel núm. 48.
Tenerife núm. 49.
Melilla núm. 52.
Africa núm. 53.
Ceuta núm. 54.

Agrupaciones de Montaña

Número 2.
Número 3.
Número 4.
Número 6.
Número 8.
Madrid, 10 de noviembre de 1944.

ASSENSIO

VARIAS ARMAS**Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala:

Infantería

500 pesetas al brigada D. Gabriel Freneda Martínez, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar

diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Fernández Méndez, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Fernando González Chueca, del Regimiento Tetuán núm. 14, a partir del 1 de marzo de 1939, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Francisco Mateu Llinas, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Carlos Boy Bergés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Alejandro Escos Moragas, del batallón Cazadores de Montaña Terifa número 9, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Benito del Río Laguna, del batallón Cazadores de Montaña Barbastró número 16, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José González Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Emiliano Belenguer Lapeña, de la Academia General Militar, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Lázaro Rodríguez García, del Regimiento Cádiz núm. 41, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Parga Maceira, del Regimiento León número 38, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Epifanio Mohedas Muñoz, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir del 1 de enero de

1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Regino Rocha Rey, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Pallés Sánchez, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Osorio Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Cándido Gálvez Ramos, del Regimiento Guadalupe núm. 20, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Salvador Luna Moreno, del Regimiento Cádiz núm. 41, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Escandell Escandell, del Regimiento Teruel núm. 48, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Inocente Luengo Alcázar, del Regimiento León núm. 38, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mauricio Martín Soto, del batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Faustino Gómez Aróstegui, del batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Franco Garrido, del batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Martín Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Grande Román, del batallón de Transmisiones núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Ferrá Mari, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Mas Albeiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Amador Molina Pulido, del Regimiento Teruel número 48, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Isidro Busto Sáez, del Regimiento núm. 19, provisional a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista.

500 pesetas al sargento D. Antonio Díaz Maldonado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Clopes Bonad, del Regimiento Teruel número 48, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Isaac Barjacoba Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás Gómez Sánchez, del Regimiento Mallorca núm. 13, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Primitivo Gómez Gómez, del Regimiento número 13, provisional, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Carmona Herrero, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Longares Espiñaga, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Gar-

cía Blázquez, del Regimiento número 58, provisional, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Segundo Díez Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco González Herrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 17, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Castro Sánchez, del Regimiento número 13, provisional, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jesús Azagra Eacurra, del Regimiento Gacellano núm. 45, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Dávila Rodríguez, del Regimiento Gacellano núm. 45, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Morillo Parra, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Hernández Marcio, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de La Coruña, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Apolinar Agustín Marcos, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mariano Villanueva Clemente, del batallón Cazadores de Montaña Galicia número 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Morales López, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Ortega Rodríguez, del Regimiento número 59 (provisional), a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco

ños desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Juan Ferrer Mari, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Antonio Fernández López, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Gregorio Hernández Rodrigo, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Manuel Iglesias Asco, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Sánchez Aguado, del batallón Cazadores de Montaña Barcelona número 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Montes Cuesta, del Regimiento Simancas núm. 4, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alejandro Sánchez Aguilar, del Regimiento Extremadura núm. 15, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Leandro Valle, del Regimiento Extremadura núm. 15, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Sánchez Sánchez, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Repiso Curial, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Frigo Ordóñez, del Regimiento Simancas núm. 4, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rafael Bolaño Céspedes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta

núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de 5 años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Angel Liebana Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Germán Herrero Alonso, del Regimiento Burgos núm. 36, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Fernández Guilbert, del Regimiento Garelano núm. 45, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Demetrio González Fernández, del Regimiento Burgos núm. 36, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Orduña Orduña, del Regimiento Belchite número 57, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Hernández Luis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Aniceto Álvarez Alvarez, del Regimiento Burgos número 36, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Landelino González Zotes, del Regimiento Burgos número 36, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Elías Colado Molero, del Regimiento Burgos número 36, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Clemente Fuentes Díez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás Herrero Señas, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Melchor

Olave Iriondo, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Gutiérrez García (Teniente Provisional del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Longobardo Vázquez, del Regimiento Garelano núm. 45, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Pérez Cerezueta, del Regimiento Mallorca número 13, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eladio Fernández Jorge, del Regimiento número 15 provisional, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Arturo Comas Ruiz, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fulgencio Crespo Zumel, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio García Delgado, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Gutiérrez Bayón, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Lucas Mateos, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Epafrodito Sánchez Rodríguez, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alfonso Azcona Martínez, del Regimiento Garelano núm. 45, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis

Gallego Blanco, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Teófilo Merino Alejo, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Alvarez Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José López Rodríguez, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Franco Peña, del Regimiento Gacelas núm. 45, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alejandro Amores Amores, del Regimiento Soria núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eugenio Poves Royo, del Regimiento Soria número 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mariano Mateanz Garrido, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Joaquín Morales Blasco, del Regimiento Jaén número 25, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Gracia Royo, del batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. 12, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al cabo de banda, asimilado a sargento, D. José Bejerano Espinosa, del Regimiento Oviado número 63, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Músicas Militares

2.000 pesetas al brigada músico don Sebastián Sánchez Irisarri, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir del 1 de marzo de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al sargento músico don Pascual Pastor Espinar, del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al sargento músico don Calixto Crespo Herrero, del Regimiento San Quintia núm. 32, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

500 pesetas al cabo primero músico Pedro Vich Farragut, del Regimiento Badajoz núm. 26, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

500 pesetas al cabo primero músico Moisés Monco Liera, del Regimiento Muxto núm. 90, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden en esta orden se percibirán en la cuantía que establece el artículo sexto del mencionado decreto, a partir de la revista administrativa del pasado mes de abril, fecha de su entrada en vigor; hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido decreto:

Infantería

Cabo Emilio Camps Bonet, del batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2; primer período, con antigüedad de 13 de diciembre de 1944.

Otro, Celestino Gómez Arenal, del idem; primer período, con antigüedad de 16 de diciembre de 1944.

Cabo primero Gonzalo García Sanja, del Regimiento Milán núm. 3; tercer período, con antigüedad de 4 de agosto de 1944.

Cabo de banda Francisco Velázquez Rodríguez, del Regimiento Covadonga núm. 5; mejora de ventajas, a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Jesús Perfecto Alvarez, del Regimiento Zamora núm. 8; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de agosto de 1943 y 1 de noviembre de 1942, respectivamente.

Cabo Emilio Vall Cortón, del idem; mejora de ventajas, a partir del 1 de diciembre de 1940.

Otro, Jacinto Cortés Roncón, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de julio de 1941 y 1 de octubre de 1940, respectivamente.

Cabo primero Manuel Cano Cortón, del Regimiento Soria núm. 9; primer período, con antigüedad de 9 de agosto de 1943.

Otro, Manuel Camacho Fernández, del idem; primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Otro, Francisco Garrido Godino, del idem; primer período, con antigüedad de 9 de enero de 1945.

Otro, Benjamín Oter Miranda, del batallón Cazadores de Montaña Tarrifa núm. 9; primer período, con antigüedad de 15 de agosto de 1944.

Cabo de banda José María Serna López, del Regimiento Zaragoza número 12; primer período, con antigüedad de 3 de julio de 1944.

Cabo primero Ricardo Gallego Gallego, del Regimiento núm. 13 (Provisional); primer período, con antigüedad de 21 de diciembre de 1944.

Otro, Amalio Pérez Merino, del idem; segundo período, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Cabo Pedro Munuera Salinas, del Regimiento Mallorca núm. 13; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Cabo de banda Agustín Martínez Tudela, del Regimiento Tetuán número 14; primer período, con anti-

güedad de 25 de abril de 1944.

Cabo primero Antonio Rabadán Porras, del Regimiento Extremadura número 15; primer período, con antigüedad de 14 de octubre de 1944.

Otro, José Ramón Fernández Oitenta, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Cabo Pedro Somolinos Esteban, del batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15; primer período, con antigüedad de 9 de enero de 1945.

Cabo primero Víctor Montaña Fernández, del Regimiento Castilla número 16; primer período, con antigüedad de 26 de abril de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Benito Rocha Rey, del Regimiento Pavia núm. 19; primer período, con antigüedad de 28 de febrero de 1944.

Otro, Sebastián Oltra García, del Regimiento Guadalajara núm. 20; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Justo Miguel Miguel, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1943 y 1 de septiembre de 1943, respectivamente. Estos devengos los percibirá hasta su ascenso a su actual empleo.

Cabo músico Manuel Blasco Sáez, del Regimiento Valencia núm. 23; primer período con antigüedad de 12 de junio de 1944.

Otro, Manuel Blasco Sáez, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de diciembre de 1942 y 1 de agosto de 1942, respectivamente.

Cabo primero Antonio García Barea, del Regimiento Nápoles número 24; primer período con antigüedad de 3 de abril de 1944.

Otro, José Carmona Sola, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo de banda Juan Navarro Bernal, del ídem; primer período con antigüedad de 27 de septiembre de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Cabo primero Fernando Alcorlo Torrezano, del Regimiento Argel número 27; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Hilario Arroyo Bernal, del ídem; primer período con antigüedad de 26 de julio de 1944.

Otro, Celestino Pulido Bazaga, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Blas Morales Físico, del ídem; primer período con antigüedad de 3 de febrero de 1944.

Otro, Antonio Andrés Calvo, del Regimiento La Victoria núm. 28; tercer período con antigüedad de 2 de noviembre de 1943.

Otro, Vicente Aparicio Iglesias, del ídem; tercer período con anti-

güedad de 13 de agosto de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el cuarto período.

Otro, Albino Casas Ruiz, del ídem; tercer período con antigüedad de 7 de marzo de 1943. (Rectificación a la orden de 11 de octubre de 1944, DIARIO OFICIAL núm. 234.)

Otro, Adolfo de la Rosa Gómez, del ídem; segundo período con antigüedad de 30 de noviembre de 1943.

Otro, Jesús Rodríguez Álvarez, del Regimiento Isabel la Católica número 29; cuarto período con antigüedad de 1 de julio de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Enrique Silva Gómez, del ídem; tercer período con antigüedad de 31 de mayo de 1943.

Otro, Bonifacio Valdeiglesias Castro, del ídem; tercer período con antigüedad de 7 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Otro, Sergio García Gallego, del ídem; cuarto período con antigüedad de 2 de julio de 1944.

Otro, Froilán Madrigal Tastón, del ídem; cuarto período con antigüedad de 25 de julio de 1943.

Cabo Evaristo Manga Guillén, del ídem; tercer período con antigüedad de 14 de enero de 1944.

Cabo primero José Sacramento González, del batallón Independiente número 31; tercer período con antigüedad de 1 de agosto de 1944.

Cabo Domingo Cabrera Aguilar, del batallón Independiente núm. 32; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944 y 1 de marzo del mismo año, respectivamente.

Otro, Antonio Rodríguez Moreno, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de diciembre de 1940 y 1 de julio de 1943, respectivamente.

Cabo primero Bonifacio González Ríos, del Regimiento Granada número 34; primer período con antigüedad de 5 de septiembre de 1944.

Otro, Marcos Marcelino Fernández, del Regimiento Burgos número 46; primer período con antigüedad de 8 de junio de 1944.

Otro, Francisco Paciano Velado, del ídem; primer período con antigüedad de 23 de enero de 1943.

Otro, Francisco Martín Zotes, del ídem; primer período con antigüedad de 18 de agosto de 1944.

Otro, Longino Villafañez López, del ídem; primer período, con antigüedad de 21 de abril de 1943.

Otro, Pedro García García, del Regimiento León núm. 38; primer período, con antigüedad de 20 de febrero de 1944.

Otro, Manuel Ponca Gallardo, del ídem; segundo período, con antigü-

edad de 24 de octubre de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo de Banda Antonio Portera Flores, del Regimiento Cantabria número 39; primer período, con antigüedad de 10 de febrero de 1944.

Corneta Marcelino García Ríos, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo primero Cristóbal Gómez Argumedo, del Regimiento Cádiz número 41; primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Antonio Sánchez Sánchez, del ídem; primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Francisco Rodríguez Pérez, del ídem; primer período, con antigüedad de 21 de mayo de 1944.

Otro, Manuel Carracedo Quintas, del Regimiento Murcia núm. 42; primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Otro, Mariano Justo Justo, del ídem; primer período, con antigüedad de 20 de mayo de 1944.

Otro, Luis López Rodríguez, del Regimiento Mérida núm. 44; primer período, con antigüedad de 31 de marzo de 1944.

Cabo de Banda Manuel Regueiro López, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de septiembre de 1943 y 1 de marzo del mismo año, respectivamente; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1944.

Cabo músico Juan Abril Tudury, del Regimiento Mahón núm. 46; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1944 y de 1 de marzo del mismo año, respectivamente.

Otro, Mateo Ponseti Cardona, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio y 1 de marzo de 1944, respectivamente.

Cabo primero Antonio Santandreu Cabrices, del Regimiento Palma número 47; segundo período, con antigüedad de 9 de julio de 1944.

Otro, Antonio Palau Planells, del Regimiento Teruel núm. 48; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de febrero de 1944 y 1 de enero de 1943, respectivamente.

Otro, Bartolomé Planells Boned, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de octubre y 1 de junio de 1944, respectivamente.

Cabo primero Alejandro Tamajón Gil, del Regimiento Tenerife número 49; primer período con antigüedad de 5 de abril de 1944.

Otro, Alfonso Méndez Suárez, del ídem; primer período con antigüedad de 10 de marzo de 1944.

Otro, José Casals García, del ídem; primer período con antigüedad de 29 de marzo de 1944.

Otro, Vicente Martín Pérez, del ídem; primer período con antigüedad de 5 de octubre de 1943.

Otro, José Alfonso Ramallo, del ídem; primer período con antigüedad de 5 de mayo de 1944.

Otro, José Rojas González, del ídem; primer período con antigüedad de 5 de marzo de 1944.

Otro, José Izquierdo Izquierdo, del ídem; primer período con antigüedad de 11 de marzo de 1944.

Otro, Juan Abad Molina, del ídem; primer período con antigüedad de 12 de marzo de 1944.

Cabo Roberto Hernández Padilla, del ídem; primer período con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Cabo primero José Tarajano Pérez, del Regimiento Canarias número 50; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Manuel Flores Díaz, del ídem; segundo período con antigüedad de 21 de abril de 1944.

Otro, Ventura Avila Guérez, del ídem; tercer período con antigüedad de 17 de junio de 1943.

Otro, Miguel García González, del ídem; segundo período con antigüedad de 23 de febrero de 1944.

Otro, Cecilio Méndez Tovar, del ídem; segundo período con antigüedad de 28 de marzo de 1944.

Otro, Amaranto Linares Montesdeoca, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, José Antonio Batista Medina, del ídem; primer período, con antigüedad de 24 de octubre de 1944.

Cabo Bernardo Pérez Pérez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 15 de mayo de 1944.

Otro, José Antonio Moreno Rodríguez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 17 de febrero de 1944.

Otro, Salvador Cruz Betancor, del ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de noviembre de 1943.

Cabo de banda Antonio Pelles Sierra, del Regimiento Melilla, número 52; tercer período, con antigüedad de 29 de septiembre de 1944.

Cabo primero Santiago Mediano San Juan, del Regimiento Africa número 53; primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Otro, Fulgencio Prieto Madueño, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Luis Álvarez Estévez, del Regimiento Ceuta núm. 54; primer período, con antigüedad de 28 de junio de 1944.

Otro, Lázaro Liebano Argumosa, del ídem; primer período con antigüedad de 28 de junio de 1944.

Otro, Fernando Solano Encinas del Regimiento núm. 59 (provisional); primer período, con antigüedad de 18 de diciembre de 1942.

Cabo Antonio Oliver Rullán, del

ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de noviembre de 1940 y 1 de noviembre de 1943, respectivamente.

Cabo primero José Grajera Gallarín, del Regimiento Carro de Combate Brunete núm. 62; primer período, con antigüedad de 26 de febrero de 1944.

Otro, Pablo Romero Rodríguez, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Soldado Juan Marín Sorroche, del ídem; primer período, con antigüedad de 16 de enero de 1945.

Cabo de banda Manuel Esteban Suárez, del Regimiento Mixto M. A. número 89; primer período, con antigüedad de 13 de mayo de 1944.

Cabo primero José Sánchez Jiménez, del Regimiento mixto núm. 90; tercer período con antigüedad de 4 de enero de 1944.

Otro, José González Nogales, del batallón del Ministerio del Ejército; segundo período con antigüedad de 20 de abril de 1944.

Otro, Eduardo Herrera Rodero, del ídem; primer período con antigüedad de 30 de junio de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Cándido López Ramos, del ídem; cuarto período con antigüedad de 12 de noviembre de 1943.

Otro, Emiliano González Brogras, del ídem; segundo período con antigüedad de 25 de noviembre de 1943.

Otro, Miguel Montoya Fernández, del ídem; tercer período con antigüedad de 10 de julio de 1943.

Cabo Víctor Sedano Álvarez, del ídem; tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Víctor Martínez Montoya, del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1942 y 1 de abril de 1944, respectivamente.

Cabo músico Ramón Montoro Contreras, de la Academia; primer período con antigüedad de 30 de mayo de 1943.

Cabo Julio García Granado, de la Zona de Reclutamiento núm. 8 y Gobierno Militar de Cáceres; primer período con antigüedad de 2 de febrero de 1943.

Caballería

Cabo primero Luis Valín Gómez, del Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2; primer período con antigüedad de 13 de agosto de 1944.

Otro, Sebastián Sumbade Valle, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12; primer período con antigüedad de 29 de julio de 1944.

Otro, Manuel Montero Vallejo, del Regimiento Cazadores de Talavera

número 13; primer período con antigüedad de 31 de julio de 1944.

Otro, Menodoro Tejedor Tejedor, del ídem; cuarto período con antigüedad de 29 de julio de 1944.

Otro, Juan Gil Romero, del Regimiento Cazadores de Villaviciosa número 14; primer período con antigüedad de 5 de octubre de 1944.

Otro, Abundio López Felipe, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 20 de marzo de 1943.

Otro, Bautista Oria García, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15; tercer período, con antigüedad de 20 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el cuarto. (Rectificación a la orden de 11 de octubre de 1944, D. O. número 234.)

Soldado José Zamora Merchante, del primer Depósito de Seminales; primer período, con antigüedad de 1 de septiembre de 1944.

Cabo paradiesta Miguel Morales Cruz, del cuarto Depósito de Seminales; mejora de ventajas a partir del 1 de noviembre de 1944.

Cabo Antonio Cuevas Planiol, del Depósito Central de Remonta; tercer período, con antigüedad de 14 de noviembre de 1944.

Cabo paradiesta Domingo Castillo Muñoz, del séptimo Depósito de Seminales; primer período, con antigüedad de 7 de febrero de 1943.

Cabo Rafael Romero Alias, del Regimiento Dragones de Villarrobledo número 6; primer período, con antigüedad de 30 de mayo de 1944.

Artillería

Cabo primero Manuel Tocón Varea, del Regimiento Mixto núm. 5; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Rafael Galizo Blázquez, del ídem; primer período, con antigüedad de 11 de marzo de 1944.

Cabo Andrés Nevado Meléndez, del ídem; tercer período, con antigüedad de 14 de octubre de 1942.

Cabo primero José Fernández Monedero, del Regimiento Mixto número 3; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Juan Díaz Pérez, del Regimiento Mixto núm. 4; segundo período, con antigüedad de 28 de agosto de 1943.

Otro, Antonio Mas Ferrer, del Regimiento núm. 5; cuarto período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Miguel Llovera Piconell, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 12 de agosto de 1944.

Otro, Juan Pens Roca, del ídem; quinto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Antonio Rodríguez Prieto, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 24 de marzo de 1944.

Otro, Vicente Mari Mari, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otro, Jaime Payeras Mastra, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Vicente Castañera Mari, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Pedro Vives Cervera, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Juan Morro Sastre, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Juan Real Moya, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 17 de febrero de 1943.

Otro, Miguel Rigo Oller, del ídem; tercer período, con antigüedad de 12 de mayo de 1943.

Otro, Juan Matas Antich, del ídem; tercer período, con antigüedad de 2 de enero de 1943.

Otro, Jerónimo Bisañez Cifre, del ídem; tercer período, con antigüedad de 12 de febrero de 1943.

Otro, Francisco Salva Pascual, del ídem; tercer período, con antigüedad de 5 de marzo de 1943.

Otro, Rafael Perelló Perelló, del ídem; tercer período, con antigüedad de 2 de marzo de 1943.

Otro, Juan Mari Mari, del ídem; tercer período, con antigüedad de 15 de octubre de 1943.

Otro, Antonio Serra Guach, del ídem; tercer período, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Onofre Martorell Nicolau, del ídem; tercer período, con antigüedad de 5 de enero de 1943.

Otro, Pedro Conde Salleras del ídem; tercer período, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943.

Otro, Francisco Tevar Gregori, del ídem; tercer período, con antigüedad de 8 de marzo de 1943.

Otro, Antonio Muñoz Aguiló, del ídem; segundo período, con antigüedad de 22 de febrero de 1944.

Otro, Juan Moló Solivellas, del ídem; segundo período, con antigüedad de 11 de enero de 1944.

Otro, Ramón Pascual Molina, del ídem; segundo período, con antigüedad de 17 de enero de 1944.

Otro, Miguel Ordinas Garau, del ídem; segundo período, con antigüedad de 14 de noviembre de 1943.

Otro, Vicente Benet Riera, del ídem; primer período, con antigüedad de 10 de febrero de 1943.

Otro, Antonio García Miravet, del ídem; primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Otro, Juan Pons Rayo, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1944.

Otro, Juan Martínez Manzano, del ídem; primer período, con antigüedad de 17 de enero de 1943.

Otro, Juan Juan Mari, del ídem; segundo período, con antigüedad de 24 de marzo de 1944.

Cabo primero Francisco Ramírez Dávila, del Regimiento mixto número 8; cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Miguel Macías Sánchez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 30 de enero de 1944.

Cabo Juan Santana Meliano, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de diciembre de 1942 y 1 de julio de 1943, respectivamente.

Otro, Pedro Mesa Lluamar, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de junio de 1942 y 1 de septiembre de 1944, respectivamente.

Otro, Agustín Placeres Betancor, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de febrero de 1941 y 1 de marzo de 1943, respectivamente.

Otro, Maximino Flores Esteban, del ídem; tercer período, con antigüedad de 7 de septiembre de 1943. Rectificación a la orden de 11 de septiembre de 1944 (D. O. número 212).

Otro, Pedro Reyes Bautista, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de noviembre de 1942 y 1 de mayo de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Domínguez Santana, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de junio de 1942 y 1 de junio de 1943, respectivamente.

Otro, Félix Suárez Lujano, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de julio de 1943 y 1 de junio de 1943, respectivamente.

Cabo primero Cayetano Cobros Sobral, del Regimiento mixto número 10; cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1942. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Francisco Torres Ríos, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Pío Fontela Vello, del ídem; primer período, con antigüedad de 21 de julio de 1944.

Otro, Emilio Gómez Gómez, del ídem; primer período, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944.

Otro, Angel Lastra Barba, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Clemente Martín Jimeno, del Regimiento núm. 11; tercer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Pedro Redondo Montalbo, del ídem primer período, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944.

Otro, José Contreras Almajeda, del ídem; primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1944.

Otro, Manuel Iglesias Bejarano, del Regimiento núm. 14; tercer pe-

riodo, con antigüedad de 29 de septiembre de 1943.

Otro, Francisco Mejías Custodio, del ídem; tercer período, con antigüedad de 21 de agosto de 1943.

Otro, D. Juan Fernández Pérez, del ídem; segundo período, con antigüedad de 13 de septiembre de 1943.

Otro, Isidoro Botello Moño, del ídem; primer período, con antigüedad de 14 de febrero de 1944.

Otro, Antonio Medina García, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Emilio Lora Avila, del ídem; primer período, con antigüedad de 27 de enero de 1944.

Cabo de banda Enrique Urnúa Cáceres, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Cabo primero Francisco Sánchez Montes, del Regimiento núm. 16; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Esteban Martínez López, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1942 y tercero con la de 1 de julio de 1944.

Otro, Agustín Sánchez Castillo, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, José de la Higuera Serrano, del ídem; primer período, con antigüedad de 9 de febrero de 1943.

Otro, Francisco Pérez Rejón, del ídem; primer período, con antigüedad de 3 de febrero de 1944.

Otro, Luis del Pozo Ruiz, del ídem; primer período, con antigüedad de 26 de junio de 1944.

Cabo Sergio Esteban González, del ídem; primer período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Joaquín Soto Puertas, del ídem; primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1944.

Cabo primero José María Sáez Martínez, del Regimiento núm. 13; primer período, con antigüedad de 13 de octubre de 1943.

Otro, Inocencio Martínez Martínez, del ídem; primer período, con antigüedad de 22 de diciembre de 1943.

Otro, Juan Jueas Álvarez, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo José Recio Chacón, del Regimiento núm. 19 (provisional); mejora de ventajas a partir del 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero Pedro Remedios Pérez, del Regimiento núm. 20; segundo período con antigüedad de 28 de abril de 1944.

Cabo de banda Francisco Quintana Molina, del Regimiento núm. 21; primer período con antigüedad de 9 de febrero de 1944 y efectos económicos a partir del 18 de mayo de 1944.

Cabo primero Waldo Vega Zapata, del Regimiento núm. 22; cuarto período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Esteban Fuentes Pinto, del ídem; tercer período con antigüedad de 16 de febrero de 1944.

Otro, Martín Hernández Rubio, del Regimiento núm. 24; primer período, con antigüedad de 13 de julio de 1943. Rectificación a la orden de 11 de octubre de 1944 (D. O. número 234).

Otro, Francisco Macías Romero, del Regimiento núm. 32; segundo período, con antigüedad de 14 de enero de 1944.

Otro, Olegario Sande González, del ídem; tercer período, con antigüedad de 11 de junio de 1943.

Otro, Jacinto del Prado Ballesteros, del ídem; tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Francisco Aguilera Ruiz, del ídem; tercer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Otro, Miguel Mesa Carrasquilla, del Regimiento núm. 42; primer período, con antigüedad de 2 de julio de 1944.

Otro, Pedro Nargáñez Barbero, del ídem; primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Otro, Rafael Díaz Calero, del ídem; primer período con antigüedad de 22 de agosto de 1944.

Otro, Juan Castro Montoro, del ídem; primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Otro, Rafael Luque Pino, del ídem; primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1944.

Otro, Manuel Bravo Delgado, del ídem; primer período, con antigüedad de 28 de julio de 1944.

Otro, Luis Baltasar Díaz, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Ramón Madueño Mejías, del ídem; primer período, con antigüedad de 10 de marzo de 1944.

Otro, José Rey Blanco, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Cristóbal Aguilar Melgar, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, José Agudo Naranjo, del Regimiento núm. 44; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Jesús Juevas Álvarez, del Regimiento núm. 43; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1944.

Cabo Filomeno Maestre Mateo, del Regimiento núm. 45; premio de constancia, a partir del 1 de junio de 1944 y primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Cabo primero Angel Álvarez Sagrún, del Regimiento núm. 71; segundo período, con antigüedad de 31 de agosto de 1943.

Cabo Angel del Rey Navarro, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Waldo Muñoz Reyes, del Regimiento núm. 74; primer período,

con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Saturnino González Rojo, del Regimiento de Costa de Marruecos; primer período, con antigüedad de 6 de diciembre de 1943.

Ingenieros

Cabo primero Alpidio Fernández López, del Regimiento de Zapadores del 1 Cuerpo de Ejército; primer período, con antigüedad de 31 de mayo de 1944.

Cabo Joaquín Viallas Escudero, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Otro, Manuel Delgado González, del Regimiento de Zapadores número 2; mejora de ventajas, a partir del 1 de febrero de 1941.

Cabo primero Román Freile Velázquez, del Regimiento de Zapadores núm. 5; segundo período, con antigüedad de 17 de noviembre de 1943.

Otro, Juan Burgoa Alvarado, del Regimiento de Zapadores núm. 6; tercer período con antigüedad de 20 de marzo de 1944.

Otro, Francisco Pina Azorín, del ídem; primer período con antigüedad de 26 de diciembre de 1944.

Otro, Pedro Mota Torres, del ídem; primer período, con antigüedad de 14 de enero de 1945.

Otro, Jaime Odena Sánchez, del octavo Grupo de Automóviles; segundo período, con antigüedad de 26 de septiembre de 1944.

Otro, Teófilo Ballesteros Arroyo, del Taller y Centro Electrotécnico; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Otro, Francisco García Piña, del Parque y Talleres de Automovilismo; segundo período, con antigüedad de 1 de mayo de 1944.

Otro, Manuel Cerrudo Trujillo, del batallón de Automóviles de Marruecos; primer período, con antigüedad de 6 de mayo de 1943.

Cabo Bienvenido Bayo Torres, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1944.

Cabo primero Bernardo Asenjo García, del Grupo de Automóviles número 9; tercer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1943.

Cabo de banda Francisco Montero González, de la Academia; tercer período, con antigüedad de 11 de julio de 1944.

Intendencia

Cabo Manuel Fabeiro Taboada, del octavo Grupo premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de diciembre de 1944 y 1 de febrero del mismo año, respectivamente.

Otro, Manuel Martínez de Marcos, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de septiem-

bre de 1944 y 1 de marzo de 1943, respectivamente.

Cabo primero Francisco Casas Caras, del noveno Grupo; sueldo de sargento a partir del 2 de abril de 1942 (rectificación a la orden de 12 de julio de 1944, D. O. núm. 160).

Sanidad Militar

Cabo primero José Rodríguez Vázquez, del Grupo núm. 4; cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Juan Gómez Paños, del Grupo núm. 9; tercer período, con antigüedad de 1 de junio de 1943. (Rectificación a la orden de 11 de octubre de 1944 (D. O. núm. 234).)

Soldado Antonio Retena Hernández, del Grupo núm. 10; primer período, con antigüedad de 13 de septiembre de 1944.

Cabo primero Manuel Vallecillo Alemán, de la Compañía mixta de Gran Canaria; mejora de ventajas y premio de constancia a partir del 1 de enero y de octubre de 1943, respectivamente. Estos devengos los percibirá hasta su ascenso a su actual empleo.

Cabo Manuel Santana Jiménez, de la ídem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de agosto de 1942 y 1 de mayo de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Viera Rodríguez, de la ídem; mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1943.

Farmacia Militar

Cabo primero Antonio Holgado Faureja, de la Agrupación de Tropas; primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Antonio Zambrano López, de la ídem; tercer período, con antigüedad de 2 de marzo de 1944.

Otro, Eugenio Segura Larrea, de la ídem; primer período, con antigüedad de 10 de enero de 1944.

Varios

Cabo primero Felipe Collado Beltrán, del Gobierno Político Militar de Ifni-Sáhara; se le ratifica el primer período, con antigüedad de 26 de enero de 1943.

Otro, Ramón Artacho de la Cruz, del ídem; se le ratifica el primer período, con antigüedad de 1 de enero de 1944.

Otro, José Bazaga Muñoz, del ídem; se le ratifica el tercer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, Rafael Molina Muñoz, del ídem; se le ratifica el tercer período, con antigüedad de 8 de agosto de 1942. Procede formular propuestas urgentes para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Cabo Crispulo de los Reyes Navarro, del ídem; primer período, con

antigüedad de 1 de junio de 1944.

Otro, Bruno Chicharro Caballero, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 22 de mayo de 1944.

Otro, Salvador Cabeza Torregrosa, de la Compañía de Mar de Melilla; premio de constancia y mejora de ventajas, a partir del 1 de julio de 1941 y 1 de diciembre de 1940, respectivamente; tercer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Madrid, 7 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

CRUCES

Ingenieros

Capitán, fallecido, D. Demetrio Martín Zamora, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José López de Haro del Rey, con antigüedad de 4 de octubre de 1940. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de la Guardia Civil. Queda rectificada la orden de 15 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 214), por menor antigüedad.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Antonio Pinor Cifuentes, con antigüedad de 1 de octubre de 1928. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Capitán, retirado, D. Félix Gil Barrera, con antigüedad de 1 de noviembre de 1927. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid. Queda rectificada la orden

de 12 de noviembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 267), por mayor antigüedad.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262)

(B. O. NÚM. 327)

Infantería

Coronel, activo, D. Gonzalo de la Lombana García, con antigüedad de 6 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

Teniente coronel, activo, D. Juan Cano Díaz, con antigüedad de 23 de enero de 1944, a partir del 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera Región.

Teniente coronel, activo, D. Salvador Terrasa Bisellach, con antigüedad de 14 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región.

Teniente coronel, activo, D. Francisco López Guerrero Miranda, con antigüedad de 23 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Sánchez-Ocaña y Elio, con antigüedad de 24 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente coronel, activo, D. Arturo González Fleitas, con antigüedad de 17 de septiembre de 1944, a partir del 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Comandante, activo, D. Blas Castro Pérez, con antigüedad de 28 de junio de 1939, a partir del 1 de septiembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Comandante, activo, D. Marcelino Asnar Cuartero, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

Comandante, activo, D. Gabriel Campins Morey, con antigüedad de 2 de enero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región. Queda rectificada la orden de 28 de agosto de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 202), por error de antigüedad.

Capitán, activo, D. José Merino Caro, con antigüedad de 11 de ju-

nio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 16.

Capitán, activo, D. Enrique Rubio Guiral, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 58.

Capitán, activo, D. Rafael García Solana, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Capitán, activo, D. José Torres Galindo, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Capitán, activo, D. Moisés Villedares Alonso, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Capitán, activo, D. Leoncio Serrano García, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán, activo, D. José Trives Pérez, con antigüedad de 3 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 28.

Capitán, activo, D. Alejandro de Diego Espeja, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Caballería

Comandante, activo, D. Juan Pafacios Domingo, con la antigüedad de 12 de noviembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Capitán, activo, D. Antolín Robledo Martínez, con la antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Caballería de Tetuán número 1.

Capitán, activo, D. Lorenzo Salinas Labuerta, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 23.

Capitán, activo, D. Julio Romero Manchado, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán, activo, D. Joaquín Gálvez Alonso, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Lusitania número 8.

Capitán, activo, D. Antonio Martínez Montaña, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de España número 11.

Capitán provisional, activo, D. Simón Martín Calleja, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3.

Artillería

Comandante, activo, D. Alejandro Plaza Rodero, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Valladolid.

Comandante, activo, D. Lorenzo Bellver Campos, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 49.

Comandante, activo, D. Antonio Jiménez Castro, con la antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Comandante, activo, D. Luis Reneo Munguía, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el batallón de Automóviles de Marruecos.

Comandante, activo, D. Félix Gómbares del Val, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Capitán, retirado, D. Ricardo Oltza Abuitena, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 43. Queda rectificada la orden de 30 de abril de 1943 (D. O. número 108) en el sentido de que la pensión debe percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de febrero de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo y desde el 1 de marzo siguiente en adelante por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Valentín Santiago Antón, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el batallón de Transmisiónes número 1.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo D. Juan Jiménez Castellanos, con antigüedad

de 25 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el octavo Tercio.

Comandante, activo, D. José Gracia Benítez, con antigüedad de 15 de enero de 1944, a partir del 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación el 24 Tercio.

Comandante, activo, D. Francisco Martínez Roselló, con antigüedad de 30 de marzo de 1941, a partir del 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el 44 Tercio. Queda rectificada la orden de 24 de mayo de 1944 (D. O. núm. 125) por error en antigüedad.

Comandante, activo, D. José Rodríguez Cueto, con antigüedad de 9 de mayo de 1944, a partir del 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el primer Tercio móvil.

Comandante, activo, D. Eladio Pin Ruiz, con antigüedad de 20 de septiembre de 1944, a partir del 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el primer Tercio móvil.

Capitán, activo, D. Antonio Ferrer Buil, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 35 Tercio de Fronteras.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Teribio Marco Ibáñez, con antigüedad de 10 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Antonio Navarro Bermúdez, con antigüedad de 18 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Sanjaún Moliner, con antigüedad de 28 de septiembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Ejército de Marruecos.

Teniente coronel médico, activo, don Julio Villarrubia Muñoz, con antigüedad de 12 de diciembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Comandante médico, activo, don José María López, con antigüedad de 8 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Capitán de Sanidad, activo, don José Selma Martínez, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios Sanitarios Médicos del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Antonio Pintor Cifuentes, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Teniente, activo, D. Manuel López Medina, con antigüedad de 16 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Bernardino Giral Bailac, con antigüedad de 20 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Capitania General de la cuarta Región.

Teniente, activo, D. Germán Gracín Sanz, con antigüedad de 28 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Capitania General de la séptima Región.

Teniente, activo, D. Antonio Alonso Vacas, con antigüedad de 18 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, activo, D. Eusebio Alcázar Martínez, con antigüedad de 14 de septiembre de 1944, a partir del 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Teniente, activo, D. Francisco Leal Seoane, con antigüedad de 14 de septiembre de 1944, a partir del 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Capitán, retirado, D. Félix Gil Bañada, con antigüedad de 30 de marzo de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid. Queda rectificada la orden de 12 noviembre de 1943 (D. O. número 181), por mayor antigüedad de cuando percibir la pensión desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de noviembre de 1942 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Armada

Mecánicos

Mecánico mayor, activo, D. José Medina Ruiz, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. Constantino Méndez Reberdito, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la

documentación la Región Aérea del Enecho.

Comandante, activo, D. Zacarías Garrido Albarracín, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

Comandante, activo, D. Maximiliano Pardo Gallo, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la cuarta Región del Ejército del Aire.

Comandante, activo, D. Santos Sigmaringa Morano, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

POCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS

Infantería

Coronel, activo, D. Armando Gómez Pérez, con antigüedad de 22 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Bonafós Amenzúa, con antigüedad de 2 de julio de 1937, a partir del 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Comandante, activo, D. Fernando Oralla Méndez, con antigüedad de 1 de marzo de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 14.

Comandante, activo, D. Modesto Muruzábal Aldaz, con antigüedad de 16 de octubre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Cazadores de Montaña América núm. 19.

Comandante, activo, D. Vicente Galindo Montosa, con antigüedad de 25 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Indígenas.

Capitán, activo, D. José Belda Gimeno, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán activo D. José Rebollar Martínez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Capitán, activo, D. Joaquín Pizarro García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Guadarrama. Queja rectificada la orden de 20 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 282) por mayor antigüedad.

Capitán, activo, D. Ernesto Martín Bayo, con antigüedad de 9 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero

de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Inf.

Capitán, activo, D. Antonio Acosta Cañabate, con antigüedad de 24 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la novena Región.

Capitán, activo, D. Nicolás Salom Alemany, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Caja de Recluta número 70.

Capitán, activo, D. José Lázaro Argiles, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Capitán, activo, D. Celso Martín de la Iglesia, con antigüedad de 14 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán provisional, activo, D. Cipriano de la Rosa Sanz, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Capitán provisional, activo D. Crispiniano Neris Bastazo, con antigüedad de 10 de abril de 1944, a partir del 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Vizcaya núm. 21.

Teniente fallecido, activo, D. Antonio Martínez Vallín, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. La pensión la deberán percibir sus herederos legítimos desde el 1 de diciembre de 1941, hasta el 1 de junio de 1943, fecha de su fallecimiento.

Teniente, activo, D. Balbino Robles Tascón, con antigüedad de 23 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Teniente, activo, D. Mariano Martínez Coca, con antigüedad de 6 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Teniente, activo, D. Patricio del Río de la Fuente, con antigüedad de 13 de junio de 1944, a partir del 1 de julio de 1944. Cursó la documentación el sexto Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Teniente, activo, D. José Romero Baños, con antigüedad de 21 de junio de 1944, a partir del 1 de julio de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la novena Región.

Teniente, activo, D. Ramón Gally Jiménez, con antigüedad de 29 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre

de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Granada número 34.

Caballería

Comandante, activo, D. Argimiro Bri-zuela López, con antigüedad de 18 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores Lusitania núm. 8.

Comandante, activo, D. Juan Palacios Domingo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Capitán, activo, D. Severiano González Fernández, con antigüedad de 9 de mayo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Talavera número 13.

Capitán, activo, D. Vidal Bañez García, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39.

Capitán, activo, D. Francisco Pajuelo Sánchez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la brigada de Caballería del Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. Ricardo García Cuellar, con antigüedad de 20 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la novena Región.

Capitán provisional, activo, D. Rafael Gómez Navarro, con antigüedad de 1 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería número 11.

Capitán provisional, activo, D. José María López de Sianes y Ballojera, con antigüedad de 28 de junio de 1944, a partir del 1 de julio de 1944. Cursó la documentación el Regimiento Dragones Castillejos núm. 10.

Artillería

Comandante, activo, D. José Echvarría Román, con antigüedad de 3 de enero de 1944, a partir del 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 22.

Comandante, activo, D. Antonio Fontela Méndez, con antigüedad de 30 de marzo de 1944, a partir del 1 de abril de 1944. Cursó la documentación los Parques y Talleres de Automovilismo.

Comandante, activo, D. Benito Pico Torquera, con antigüedad de 9 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 3.

Comandante, activo, D. Mariano Torres y Jiménez Castellanos, con antigüedad de 14 de julio de 1944, a par-

tir del 1 de agosto de 1944. Curso la documentación la Academia de Artillería.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Lorenzo Pérez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el Regimiento de Artillería número 43.

Capitán provisional, activo, D. Alberto Primo Álvarez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el Regimiento mixto de Artillería núm. 2.

Capitán provisional, activo, D. Marcelino Santos Núñez, con antigüedad de 11 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Curso la documentación el Regimiento mixto de Artillería número 4.

Teniente, activo, D. Manuel Mayor-domo de Pablo, con antigüedad de 23 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí. Queda rectificada la orden de 28 de agosto de 1943 (D. O. núm. 207), por mayor antigüedad.

Teniente, activo, D. Augusto Sánchez López, con antigüedad de 14 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Curso la documentación el Regimiento de Artillería núm. 24.

Teniente, activo, D. José Peral Trigo, con antigüedad de 10 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Curso la documentación el Regimiento de Artillería núm. 42.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Fernando Delgado Rius, con antigüedad de 15 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre de 1944. Curso la documentación el Centro de Transmisiones.

Capitán, activo, D. Isidoro San Juan Pascual, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Curso la documentación el Regimiento de Zapadores núm. 3.

Capitán provisional, activo, D. José Ramos Nieto, con antigüedad de 13 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Curso la documentación el batallón de Transmisiones núm. 2.

Capitán provisional, activo, D. Fernando Choza Perera, con antigüedad de 20 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Curso la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Capitán provisional, activo, D. Simón Turón Campos, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Curso la documentación el Regimiento de Zapadores número 3.

Capitán provisional, activo, D. Ambrosio Alvero Martí, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Curso la documentación

la Capitanía General de la tercera Región.

Capitán provisional, activo, D. Tomás Rodríguez Coronel, con antigüedad de 24 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Curso la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Capitán provisional, activo, D. Marcelino J. Méndez Caro, con antigüedad de 12 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Curso la documentación el Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.

Teniente, activo, D. Juan Rodríguez García, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el Grupo mixto de Ingenieros núm. 4.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Antonio Díaz Carmona, con antigüedad de 29 de julio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el 20 Tercio.

Capitán, activo, D. Basilio Bañuena Merino, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el primer Tercio. Queda rectificada la orden de 17 de marzo de 1943 (D. O. número 89), por mayor antigüedad.

Capitán activo, D. Rafael Velázquez Vázquez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el 38 Tercio. Queda rectificada la orden de 10 de febrero de 1944 (D. O. núm. 57), por mayor antigüedad.

Capitán, activo, D. Mariano Pelayo Navarro, con antigüedad de 2 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Curso la documentación el 36 Tercio.

Intendencia

Comandante, activo, D. Luis Pérez Iñigo y Delgado, con antigüedad de 27 de mayo de 1944, a partir del 1 de junio de 1944. Curso la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán, activo, D. Baltasar Baudín García, con antigüedad de 15 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Curso la documentación la Jefatura de Intendencia de la séptima Región.

Capitán provisional, activo, don Laureano Pérez Domingo, con antigüedad de 26 de febrero de 1944, a partir del 1 de marzo de 1944. Curso la documentación la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Sanidad

Comandante médico, activo, don José Malvía López, con antigüedad de 8 de junio de 1940, a partir del

1 de julio de 1940. Curso la documentación la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Urgel. Queda rectificada la orden de 27 de enero de 1944 (D. O. núm. 44), por mayor antigüedad.

Capitán de Sanidad, activo, don Evencio Sáez Cuenca, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación la Capitanía General de la tercera Región.

Veterinaria

Capitán, activo, D. Manuel Pérez Torres, con antigüedad de 24 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación la Jefatura de Veterinaria Militar del VIII Cuerpo de Ejército.

Oficinas Militares

Capitán, retirado, D. Félix Gil Barrera, con antigüedad de 1 de noviembre de 1935, a partir del 1 de noviembre de 1935. Curso la documentación el Gobierno Militar de Valladolid. La pensión la percibirá por el destino o situación que tuviera en activo, quedando rectificada la orden de 12 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 181), por mayor antigüedad.

Legión

Teniente, activo, D. Martiniano de la Llave Ibáñez, con antigüedad de 18 de marzo de 1944, a partir del 1 de abril de 1944. Curso la documentación el primer Tercio de La Legión. Ejército de Marruecos.

Clero

Comandante, activo, D. Luis Farrá Sánchez, con antigüedad de 5 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Curso la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Francisco Caudovilla Lasheras, con antigüedad de 21 de enero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Curso la documentación el Ministerio del Ejército.

Armada

Intendencia

Comandante, activo, D. Manuel López Guarch, con antigüedad de 11 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Curso la documentación el Ministerio de Marina.

Reserva Naval

Capitán de fragata asimilado, activo, D. Carlos Batalla Díaz, con antigüedad de 6 de diciembre de 1942.

partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. José Sández y Alvarez de Quindós, con antigüedad de 24 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Aire.

RETIRADOS CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS A LEY DE 6 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NÚMERO 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y CONVERTIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚMERO 263 Y B. O. NÚM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NÚM. 267 Y B. O. NÚM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Caballería

Comandante, retirado extraordinario, D. Leoncio Rodríguez Valderrama, con antigüedad de 17 de noviembre de 1940, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región. Queda rectificada la orden de 31 de julio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 181), por mayor antigüedad.

Artillería

Capitán, retirado, D. Ricardo Oltra Almiñana, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 43. Queda rectificada la orden de 30 de abril de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 108), en el sentido de que la pensión debe percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de febrero de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de marzo siguiente en adelante por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Ingenieros

Teniente, retirado, D. Manuel Navarro Reina, con antigüedad de 5 de noviembre de 1939, a percibir por

la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Sanidad

Teniente coronel médico, retirado, don César Sebastián González, con antigüedad de 1 de septiembre de 1936, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Eduardo Mateo Hernández, con antigüedad de 9 de septiembre de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, retirado, D. Félix Gil Barreda, con antigüedad de 30 de marzo de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid. La pensión debe percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de noviembre de 1942 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de diciembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Quedando rectificada la orden de 12 de noviembre de 1943 (D. O. número 181) por mayor antigüedad.

Armada

Contramaestrés

Contramaestre primero, retirado extraordinario, D. Manuel Rodríguez Carrasco, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Teniente, retirado, D. José Magallón Buera, con antigüedad de 12 de febrero de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente, retirado, D. Loreto Muñoz Moratalla, con antigüedad de 3 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó

só la documentación la Zona de Regutamiento y Movilización núm. 21. Queda rectificada la orden de 31 de julio de 1944 (D. O. núm. 173), por estar retirado.

Artillería

Capitán provisional, retirado, D. Diego Medina Saúl, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región. Queda rectificada la orden de 13 de octubre de 1943 (D. O. núm. 241), por estar retirado.

Intendencia

Añérez, retirado, D. Eladio Moreno Cifuentes, con antigüedad de 5 de diciembre de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Sanidad

Comandante mayor, retirado, D. Juan Bravo Pérez, con antigüedad de 29 de agosto de 1943, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Está. Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Modesto Bermejo Moreno, y termina con D. Angel Ruiz Peces, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras concuerden la aptitud legal para el percibo."

Lo que, de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesta a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueto*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NÚMEROS DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Modesto Bermejo Moreno Doña Juliana Cruz Serrano	Padres	F. E. T. T.º Valv.º	Alférez D. Rufino Bermejo Cruz
D. Eustasio Ortigosa García Doña Sabina Larrañaga Gómez ...	Idem	F. E. T. Navarra...	Sargento D. Angel Ortigosa Larrañaga ...
D. Pedro Muñoz Cano Doña Bernardina Varela Resino ...	Idem	B. Vol. Toledo ...	Cabo Pablo Muñoz Varela
D. Tomás Ruiz Medel Doña María López Aguiló	Idem	Infantería 8	Cabo Cándido Ruiz López
D. Angel Marchena Gómez Doña Concepción Pérez Camargo ...	Idem	Infantería 27	Cabo Francisco Marchena Pérez
D. Andrés Hernández Pérez Doña Angela Gorjón Rodríguez ...	Idem	Infantería 28	Cabo Santiago Hernández Gorjón
D. Angel Luquin Allo Doña Candelaria Montes Casado ..	Idem	Infantería 29	Cabo Alejandro Luquin Montes
D. Francisco Fandiño N. Doña Dolores Sánchez Novo	Idem	Infantería 31	Cabo José Fandiño Sánchez
D. Manuel Mateo Malumbres Doña Margarita Ramona Peñarrubia López	Idem	Tercio S. Miguel...	Cabo Lorenzo Mateo Peñarrubia
D. Marcelino Blanco Iglesias Doña Perfecta Ribas Pérez	Idem	Regulares 1	Cabo Benjamín Blanco Ribas
D. José Benito Vázquez Méndez ... Doña Rita López López	Idem	Cazadores 2	Soldado Manuel Vázquez López
D. Dionisio Puebla R. Triguero Doña Dionisia Martínez Nicolás ...	Idem	Cazadores 3	Soldado Justino Puebla Martínez
D. Miguel Jiménez Jiménez Doña Delfina Jiménez Jiménez ...	Idem	Infantería 5	Soldado Argimiro Jiménez Jiménez
D. Buenaventura Guitart Barral ... Doña María Pujol Pujol	Idem	Cas. Conta 7	Soldado Juan Guitart Pujol
D. Juan Lozano Roca Doña María Pérez Tarnero	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Lozano Pérez
D. Bartolomé Barco González Doña Cristóbalina López Rubio ...	Idem	Infantería 8	Soldado Bartolomé Barco López
D. Víctor Forcen Yagüe Doña Juana García de Lucas	Idem	F. Verdes Inf. 13.	Soldado José Forcen García
D. José Vicente Ontiveros Ortiz ... Doña Rosalía Martín López	Idem	Infantería 15	Soldado Antonio Ontiveros Martín
D. Blas Ramón Romanos Doña Concepción Artigas Aguilón ..	Idem	Infantería 17	Soldado Salvador Ramón Artigas
D. Regino Rial Romanos Doña Claudina Fernández Lemos ...	Idem	Idem	Soldado Antonio Rial Fernández
D. León Martín Sierra Doña Isidra Gómez Comde	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Martín Gómez

ITA

Anual e les de nas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
000,00	5.000,00		24	diciembre	1938	Guadalajara..	La Bodega	Guadalajara..	
160,00	4.500,00		22	septiembre	1937	Navarra	Armañangas	Navarra	3
795,50	2.160,00		7	agosto	1938	Toledo	Hinojosa de San Vicente..	Toledo	
795,50	2.160,00		1	enero	1942	Cáceres	Valencia de Alcántara ...	Cáceres	4
795,50	2.160,00		15	octubre	1936	Idem	Cáceres	Idem	
795,50	2.160,00		11	septiembre	1936	Salamanca...	Pereña	Salamanca...	
795,50	2.160,00		26	julio	1938	San Sebastián	Toledo.....	Guipúzcoa ...	
795,50	2.160,00		24	febrero	1938	La Coruña...	Curtis	La Coruña...	
795,50	2.160,00		1	abril	1937	Guipúzcoa ...	Tolosa	Guipúzcoa ...	3
1.565,00	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1935 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú- mero 254).	6	marzo	1937	Pontevedra...	Pauredo	Pontevedra...	
693,50	795,50		14	octubre	1937	Lugo	Bóveda	Lugo	
693,50	795,50		31	agosto	1937	Palencia	Pino Río	Palencia ...	
693,50	795,50		31	agosto	1938	Ávila	Muñotello	Ávila	5
693,50	795,50		7	junio	1937	Lérida	Tost	Lérida	
693,50	795,50		28	septiembre	1937	Málaga	Almorchar	Málaga	
693,50	795,50		21	septiembre	1937	Idem	Jinera de Labar	Idem	
693,50	795,50		1	enero	1939	Guadalajara..	Aljuncosa	Guadalajara..	
693,50	795,50		22	septiembre	1937	Córdoba	Láguin	Córdoba	3
693,50	795,50		27	agosto	1937	Zaragoza ...	Fuentes de Ibro	Zaragoza ...	
693,50	795,50		2	octubre	1937	Vigo	Darbo	Pontevedra...	
693,50	795,50		16	diciembre	1937	Guadalajara..	Galve de Sorbe	Guadalajara..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Fuerza a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Aguilar Fló Doña Feliciano Lambán Gil	Padres	Infantería 20	Soldado José Aguilar Lambán
D. Bautista Salvador Moliber Doña Agustina Barreda Villalonga	Idem	Infantería 22	Soldado Salvador Salvador Barreda
D. Fabriciano Pinilla Morillo Doña Victoria Mateos Finilla	Idem	Infantería 24	Soldado Antonio Pinilla Mateos
D. Bonifacio Gómez Hernández ... Doña Nicolasa García Hernández	Idem	Infantería 25	Soldado Pedro Gómez García
D. Pedro Hernando García Doña Tomasa García Martín	Idem	Infantería 26	Soldado Martín Hernando García
D. Andrés Goas Catoira Doña María Josefa Lorenzo Veiga	Idem	Idem	Soldado José Goas Lorenzo
D. Miguel González Peromingo A. Doña Natividad Velardo Durán ...	Idem	Infantería 27	Soldado José González Velardo
D. José Serrano Vera Doña Ana Navarro Pérez	Idem	Idem	Soldado José Serrano Navarro
D. Santiago Maya Pizarro Doña Felipa González Terrón	Idem	Idem	Soldado Castor Maya González
D. Santiago Ovejero Vegas Doña Justa Montero Gutiérrez	Idem	Infantería 29	Soldado José Santiago Ovejero Montero
D. Manuel Hevia Menéndez Doña Lucinda Alonso González	Idem	Idem	Soldado Luis Hevia Alonso
D. Gregorio Villa Saiz Doña María Saiz García	Idem	Infantería 31	Soldado José Villa Saiz
D. Juan Villarín Vázquez Doña Valle Losada Martín	Idem	Infantería 33	Soldado Manuel Villarín Losada
D. Ubaldo Campo Castaños Doña María Velasco Vivanco	Idem	Infantería 35	Soldado José Campo Velasco
D. Casildo Payo Jiménez Doña Teresa Torres Vargas	Idem	Infantería 37	Soldado Aurelio Payo Torres
D. Hipólito Fernández Carballa ... Doña Clara Lima García	Idem	Infantería 52	Soldado Salvador Fernández Lima
D. Antonio Carbajosa Espino Doña Adelaida Garrido Rodríguez ..	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Carbajosa Garrido
D. Lino Martín Querejeta Doña Justa Zambudio Arribillaga ...	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Lino Martín Zambudio
D. Sixto Barros Montero Doña Enriqueta Tuñón González ...	Idem	F. E. T. Aragón...	Falangista Alfredo Barros Tuñón
D. Fermín Sancho Sanz Doña Joaquina Buhirats Sancho	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Pablo Sancho Buhirats
D. José Sánchez Vázquez Doña Josefa Gómez García	Idem	F. E. T. Cádiz ...	Falangista Domingo Sánchez Gómez
D. Ciríaco Vitores Falomero Doña Felipa Arranz Arribas	Idem	F. E. T. Castilla..	Falangista Gabriel Vitores Arranz

cuota anual que se les concede. Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		13	septiembre	1936	Zaragoza ...	Mediana de Aragón	Zaragoza ...	
693.50	795.50		7	septiembre	1938	Castellón	Cuevas de Vinromá	Castellón	
693.50	795.50		22	septiembre	1938	Zamora	Malva	Zamora	3
693.50	795.50		8	julio	1937	Ávila	Villatoro	Ávila	
693.50	795.50		6	junio	1937	Valladolid ...	Campaspero	Valladolid ...	
693.50	795.50		21	febrero	1937	Lugo	Recaré	Lugo	6
693.50	795.50		25	julio	1938	Cáceres	Berzocana	Cáceres	3
693.50	795.50		2	agosto	1938	Cádiz	San Roque	Cádiz	7
693.50	795.50		14	mayo	1938	Cáceres	Garrovilla	Cáceres	
693.50	795.50		1	enero	1942	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).	8	marzo	1939	Oviedo	Cervara de Asturias	Oviedo	
693.50	795.50		1	enero	1942	León	León	León	
693.50	795.50		29	abril	1938	Córdoba	Fuente Palmera	Córdoba	
693.50	795.50		19	diciembre	1937	Burgos	Angulo	Burgos	
693.50	795.50		10	marzo	1939	Toledo	Toledo	Toledo	
693.50	795.50		16	agosto	1938	Pontevedra...	Adigna	Pontevedra...	3
693.50	795.50		18	septiembre	1938	Huelva	Huelva	Huelva	
693.50	795.50		18	septiembre	1938	San Sebastián	Irún	Guipúzcoa...	
693.50	795.50		13	abril	1938	Oviedo	Santa Cruz de Miéres ...	Oviedo	
693.50	795.50		24	enero	1939	Tarragona ...	Aleñar	Tarragona ...	
693.50	795.50		31	agosto	1938	Cádiz	Ubrique	Cádiz	
693.50	795.50		11	junio	1937	Valladolid ...	Olmos de Peñafiel	Valladolid ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cargo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jesús Loureiro País Doña María Negreira Rial	Padres	F. B. T. Galicia ...	Falangista Manuel Loureiro Negreira
D. Matías Ramos Santafé Doña Ángela Salvador Moliner	Idem	Legión	Legionario Rufino Ramos Salvador
D. Fernando Gutiérrez López Doña Hermenegilda González San Miguel	Idem	Idem	Legionario Rafael Gutiérrez González
D. Emilio Casado Oliva Doña Sagrario de la Torre Humanas	Idem	Idem	Legionario Angel Casado de la Torre
D. Antonio Pérez Fernández Doña María Pérez Ruiz	Idem	Regulares 2	Soldado Martín Pérez Pérez
D. Francisco Lema N. Doña Dolores Mouzo	Padres	Idem	Soldado Alejandro Lema Mouzo
D. Manuel Bacaria Sandarán Doña María Dejuán Bacaria	Idem	Regulares 3	Soldado José Bacaria Dejuán
D. Antonio Malaguilla Puente Doña Trinidad Cidfuente Ruiz Olivares	Idem	Idem	Soldado Juan Malaguilla Cidfuente
D. Urbano Chamorro Castaño Doña Leonor Chamorro Morán	Idem	Regulares 4	Soldado Moisés Chamorro Chamorro
D. José Martín Manzanares Doña María Manzanares Cerón	Idem	Regulares 5	Soldado Miguel Martín Manzanares
D. Antonio Purón Borbolla Doña Aurora Eguívar Testón	Idem	Artillería 46	Soldado Arsenio Purón Eguívar
D. José Mellá Vaamonde Doña María Puente	Idem	Inf. Marina	Soldado José Mellá Puente
D. Juan Burgas Panellas Doña Carmen Canadell Bosch	Idem	Sanidad núm. 5 ..	Soldado José Burgas Canadell
D. Pedro Francisco Millán	Padre	Infantería 17	Brigada D. Francisco Francisco Ferise
D. Tomás Lozano Díaz..... D. Juan Sánchez Ruiz	Idem	Cazadores 7	Cabo Antonio Lozano López
.....	Idem	Infantería 27	Cabo Estanislao Sánchez Bejarano
D. Juan Lozano Martín D. José Álvarez Blanco	Idem	Legión	Cabo Mateo Lozano Utrilla
.....	Idem	Artillería	Cabo Avelino Álvarez Vidal
D. Angel Vega Cabo D. Domingo Rosa Roque	Idem	B. Montaña 5 ..	Soldado Vicente Vega Bayo
D. José Ortega Gómez D. Benigno Vidal López	Idem	Cazadores 6	Soldado Francisco Rosa Roque
D. José Fondado González D. José Moar Botana	Idem	Infantería 18	Soldado Donato Ortega Gómez
D. Manuel Sánchez Alejandro D. Antonio Pérez Candelaria	Idem	Infantería 20	Soldado Daniel Vidal Lama
D. Mariano Díez Millán	Idem	Infantería 29	Soldado Silverio Fondado Castro
.....	Idem	Idem	Soldado José Moar Taboada
.....	Idem	Infantería 31	Soldado Valentín Sánchez González
.....	Idem	Infantería 38	Soldado Narciso Pérez Pérez
.....	Idem	Infantería 2	Soldado Modesto Díez Alcalde
D. Francisco Calderón Romero D. Francisco Blanco González	Idem	Infantería 4	Soldado Nicasio Calderón Correas
D. Eugenio Mayordomo Rabanal ... Doña Dolores Bas Alfonso	Idem	Artillería 46	Soldado Juan Blanco Sánchez
Doña Manuela Leiro Rey Doña Concepción Pizarro Ramírez ..	Idem	Artillería 63	Soldado Feliciano Mayordomo Calvo
.....	Idem	Artillería 1	Alférez D. Francisco Alfonso Bas
.....	Idem	Infantería 30	Brigada D. Ramón González Leiro
.....	Idem	Infantería 13	Sargento D. Cristóbal Guerrero Pizarro

Ingreso anual de las pasivas — Pasivas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) — Pasivas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		10	noviembre	1938	La Coruña...	Negreira	La Coruña...	
2.106,00	2.178,00		17	noviembre	1938	Teruel	Cabra de Mora	Teruel	3
2.106,00	2.178,00		9	febrero	1939	Santander ...	Mingo	Santander ...	
2.106,00	2.178,00		2	abril	1938	Madrid	Morata de Tajuña	Madrid	
1.440,00	1.565,00		11	abril	1937	Cádiz	Olvera	Cádiz	8
1.440,00	—		4	enero	1939	La Coruña...	Dumbria	La Coruña...	9
1.440,00	1.565,00		13	agosto	1936	Barcelona ...	Caneján	Lérida	3
1.440,00	1.565,00		12	junio	1937	Ciudad Real.	Valdepeñas	Ciudad Real.	16
1.440,00	1.565,00		7	febrero	1938	León	Catrofuerte	León	
1.440,00	1.565,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).	5	febrero	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
693,50	795,50		23	abril	1938	Santander ...	Val de San Vicente	Santander ...	3
970,00	1.432,00		7	marzo	1938	Pontevedra...	Ouzande	Pontevedra...	
693,50	795,50		2	julio	1938	Gerona	San Ferreol	Gerona	
4.500,00	5.000,00		11	octubre	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza	11
795,50	2.160,00		23	julio	1937	Huelva	Huelva	Huelva	
795,50	2.160,00		13	noviembre	1936	Cáceres	Plasenzuela	Cáceres	3
2.412,00	3.500,00		10	enero	1937	Almería	Alicola	Almería	12
795,50	—		20	enero	1937	Oviedo	Llamoso	Oviedo	13
693,50	795,50		29	septiembre	1938	León	La Baña	León	
693,50	795,50		9	septiembre	1937	Cáceres	Cedillo	Cáceres	
693,50	795,50		16	diciembre	1937	Soria	Burgo de Osma	Soria	
693,50	795,50		17	noviembre	1938	León	Cela Paradaseca	León	
693,50	795,50		26	septiembre	1936	Orense	Carballino	Orense	
693,50	795,50		2	abril	1938	La Coruña...	Ordeneas	La Coruña...	3
693,50	795,50		7	febrero	1939	Orense	Sampayo	Orense	
1.440,00	795,50		25	mayo	1938	Tenerife ...	Teide	Tenerife	
1.440,00	1.565,00		1	enero	1942	Soria	Peñalcázar	Soria	
1.465,00	—		5	noviembre	1938	Badajoz	Casas de Don Pedro ...	Badajoz	14
693,50	795,50		15	abril	1938	Salamanca...	Armenteros	Salamanca...	3
4.000,00	—		29	septiembre	1937	Palencia	Pino de Viduerna	Palencia	14
4.000,00	—		21	enero	1939	J. Frontera...	Jerez de la Frontera	Cádiz	15
2.100,00	5.000,00		28	agosto	1938	Pontevedra...	Cerceda	Pontevedra...	3
2.100,00	4.500,00		29	agosto	1938	Málaga	Teba	Málaga	16

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Nicanora Sánchez González ...	Madre	Infantería 27	Sargento D. Gonzalo Juárez Sánchez
Dña Angeles Serrano Carrasco ...	Idem	Legión	Sargento D. Antonio Vargas Serrano
Dña Dolores García Bilbao	Idem	Infantería Marina	Cabo Guillermo Arnáiz García
Dña Remedios Burgos Pineda	Idem	Cazadores 2	Soldado José Bermúdez Burgos
Dña Valentina Alfageme González	Idem	Infantería 5	Soldado José Vaguero Alfageme
Dña Anacleto Pampano Vázquez ...	Idem	Cazadores 7	Soldado Félix Guillermo Pámpano
Dña Avelina Souto Valladares	Idem	Infantería 17	Soldado José Rodríguez Souto
Dña Carlota Izquierdo Florestán ...	Idem	Infantería 24	Soldado Pedro Marihuán Izquierdo
Dña Catalina Martorell Sorias ...	Idem	Idem	Soldado Lorenzo Fujadas Martorell
Dña Valeriana Sánchez Mayoral ...	Idem	Infantería 25	Soldado Roque Torrico Sánchez
Dña Petra Rodríguez Delgado	Idem	Idem	Soldado José Bonilla Rodríguez
Dña Ricarda Castaño Navas	Idem	Idem	Soldado Felipe Izquierdo Castaño
Dña Pilar Casado Martínez	Idem	Infantería 26	Soldado Santiago Caria Casado
Dña Cesárea Fernández Olivares ...	Idem	Infantería 27	Soldado Atilano Muñoz Fernández
Dña Teresa Hernández Ayestarán ...	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Michelena Hernández
Dña Josefa Torres Pintos	Idem	Infantería 29	Soldado José Gómez Torres
Dña Ponciana Moreiras Saa	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús Varela Moreiras
Dña Dolores Míguez Seijo	Idem	Infantería 35	Soldado Avelino Míguez Seijo
Dña Manuela Quintela Costa	Idem	Infantería 58	Soldado Antonio Vázquez Quintela
Dña Rita del Cura Nebreda	Idem	Infantería 60	Soldado Donato Nebreda del Cura
Dña Jesusa Lorenzo Ogando	Idem	Mixto 89	Soldado Manuel Porto Lorenzo
Dña Manuela Losada González	Idem	T. N. S. Monserrat	Soldado Eleuterio Pérez Losada
Dña Josefina Medina Valeriano ...	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Clemente Ventura Medina
Dña Luisa Arrazola Abad	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Segundino Hernández Arrazola
Dña Manuela Valcarlos Valcarlos ...	Idem	Legión	Legionario Jesús Balboa Valcarlos
Dña Telesfora Lamadrid Estrada ...	Idem	Idem	Legionario Angel Barros Lamadrid
Dña María Díaz Lara	Idem	Artillería 1	Soldado Andrés Vilches Díaz
Dña Maura Esteves Romo	Idem	Artillería 4	Soldado Francisco Dueñas Estevas
Dña Angeles Pellón Marcos	Idem	Artillería 11	Soldado Francisco Gómez Pellón
Dña Encarnación Romero Fernández	Idem	Caballería 12	Soldado Antonio Giménez Romero
Dña Isabel Martínez Pérez	Idem	Transmisiones	Soldado Eduardo Vaza Martínez
Dña María Morella Girant	Idem	23 Comandancia ...	Carabinero D. Luis Florence Morella
Dña Emilia Martínez Verdú	Viuda	Caballería	Teniente D. Joaquín Collantes Aroca
Dña Luisa Soriano Samper	Idem	Regulares 3	Brigada D. Alfonso Cazorla Mellado
Dña Ana Martínez Tejerín	Idem	Reg. Aérea Ceuta	Sargento D. Enrique López Mira
Dña Felipa Moreno López	Idem	Infantería 20	Soldado Marcelino Parra Parra
Dña Jesusa Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Manuel Gómez Tejeiro
Dña María del Carmen Caamaño Antelo	Idem	Infantería 23	Soldado Ramón Bardanca Cancela
Dña Petra Ferreras Campesino ...	Viuda	Infantería 26	Soldado Froilán Mezquita Casas
D. Francisco Mezquita Ferreras	Huérfano ...	Idem	Idem
Dña Francisca Sánchez García ...	Viuda	Infantería 27	Soldado Valentina Vega García
Dña Micaela Nieto García	Idem	Infantería 28	Soldado Teodoro Hernández García
Dña Paulina Jiménez Roldán	Idem	Infantería 29	Soldado Juan Arrebola Cañete
Dña Dolores Mosteiro Segade	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús Vázquez Regueiro
Dña Rosario Fernández González ...	Idem	Infantería 35	Soldado Perfecto González Vázquez
Dña Carmen Nieves Narreto	Idem	Infantería 38	Soldado Tomás Cabrera Morales
Dña Carmen Maquieira Rosende ...	Idem	Infantería 86	Soldado Santiago Paulos Roma
Dña Eugenia, Cortés Moreno	Idem	F. E. T. Cáceres ...	Falangista Lázaro Pérez González
Dña Juliana Lucas Sanz	Idem	Legión	Legionario Mariano Arcoy Vicente
Dña Concepción Vicente Tobaruela	Idem	Idem	Legionario Antonio Amaya Avila

Anual las de	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
160,00	4 500,00		10	noviembre	1938	Salamanca...	Gu'juelo	Salamanca...	3
300,00	4 500,00		2	abr.1	1938	Córdoba	Fuente Palmera	Córdoba	
432,00	2 160,00		1	enero	1942	La Coruña...	Madrid	Madrid	17
693,50	795,50		25	julio	1937	Ceuta	Ceuta	Cádiz	3
693,50	795,50		1	febrero	1938	Vigo	Vigo	Pontevedra...	
693,50	795,50		13	enero	1939	Badajoz	Zaira	Badajoz	
693,50	795,50		17	enero	1939	Pontevedra ..	Cruces	Pontevedra ..	18
693,50	795,50		1	agosto	1938	Logroño	Logroño	Logroño	19
693,50	795,50		14	septiembre	1938	Balears	Inca	Balears	3
693,50	795,50		20	julio	1937	Avila	Santa María del Berrocal	Avila	
693,50	795,50		29	septiembre	1938	Toledo	Pueblanueva	Toledo	
693,50	795,50		16	junio	1938	Cáceres	Robedillo de la Vera ...	Cáceres	
693,50	795,50		20	agosto	1936	Zamora	Zamora	Zamora	
693,50	795,50		26	mayo	1938	Toledo	Velada	Toledo	
693,50	795,50		23	julio	1938	Guipúzcoa ...	San Sebastián	Guipúzcoa ...	
693,50	795,50		23	septiembre	1936	Pontevedra...	Villagarcía de Arosa ...	Pontevedra...	
693,50	795,50		25	mayo	1937	Lugo	Losada	Lugo	
693,50	795,50		10	mayo	1937	Vigo	Mos	Pontevedra...	
693,50	795,50		20	abril	1937	Lugo	Palas de Rey	Lugo	
693,50	795,50		23	agosto	1937	Burgos	Villanueva de Gumiel ...	Burgos	
693,50	795,50		31	diciembre	1937	Orense	Bearriz	Orense	
693,50	795,50		26	agosto	1937	Idem	Castro Cotarones	Idem	
693,50	795,50		20	enero	1939	Tenerife	Angulo Gomera	Tenerife	20
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264).	14	mayo	1937	Navarra	Ezcaroz	Navarra	3
2.106,00	2.178,00		26	mayo	1938	Lugo	San Salvador de Toldas.	Lugo	
2.106,00	2.178,00		11	febrero	1938	Oviedo	Pim'ango	Oviedo	
693,50	795,50		4	noviembre	1936	Córdoba	Pedro Abad	Córdoba	
693,50	795,50		26	julio	1938	Logroño	Cañas	Logroño	
693,50	795,50		31	marzo	1938	Santander ..	Barayo	Santander ..	21
693,50	795,50		28	mayo	1937	Badajoz	Mérida	Badajoz	
693,50	795,50		31	marzo	1939	Málaga	Villa Sanjurjo	Marruecos ...	
1.800,00	3 465,00		23	septiembre	1937	Huesca	Huesca	Huesca	21
5.000,00	7 500,00		10	septiembre	1936	Málaga	Melilla	Málaga	3
4 500,00	5.000,00		9	septiembre	1938	Granada	Granada	Granada	
3 500,00	—		2	mayo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	22
693,50	795,50		12	abril	1940	Guadalajara..	Angón	Guadalajara..	3
693,50	795,50		14	abril	1938	Pontevedra...	La Cañiza	Pontevedra ..	
693,50	795,50		6	febrero	1938	La Coruña...	Coristanco	La Coruña...	3
693,50	795,50		23	enero	1939	Zamora	Gallegos del Río	Zamora	
693,50	795,50		15	septiembre	1938	Idem	Villanueva de las Peras.	Idem	
693,50	795,50		23	julio	1937	Salamanca ...	Salmeral	Salamanca...	
693,50	795,50		3	mayo	1938	Córdoba	Luque	Córdoba	
693,50	795,50		13	enero	1939	La Coruña...	Gobas	La Coruña...	
693,50	795,50		25	enero	1939	Orense	Canedo	Orense	
693,50	795,50		14	octubre	1938	Tenerife	Tenerife	Tenerife	
693,50	795,50		15	marzo	1938	Pontevedra...	Me's	Pontevedra...	
2.142,00	2.178,00		28	septiembre	1936	Cáceres	Torremocha	Cáceres	
3 100,00	2.178,00		28	marzo	1938	Valladolid ...	Valladolid ..	Valladolid ...	3
	2.178,00		2	abril	1938	Sevilla	Constantina	Sevilla	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Joaquina Juan Molina	Viuda	Bom. O. Público 408	Soldado Melchor Segarra Cebollada
Doña Josefina Silvosa Martínez	Huérfana	Infantería 29	Sargento D. Eduardo Silvosa Groves
Doña María del Carmen Silva Dapresa	Idem	Infantería 24	Cabo Antonio Silva Fernández
D. Cecilio Sánchez Iglesias	Padres	D. E. Voluntarios.	Alférez D. Julián Sánchez Izquierdo
Doña Primitiva Izquierdo Gozalo	Idem	Idem	Sargento D. José Parga García
D. José Parga Serrano	Idem	Idem	Cabo Santiago García de Vera
Doña Carmen García de Olano	Idem	Idem	Cabo Emilio Pistoni García de Quirós
D. Víctor García Pérez	Idem	Idem	Soldado José Faesa Pardo
Doña Domitila de Vera Pérez	Idem	Idem	Soldado Vicente González Vidal
D. Félix Pistoni Gómez	Idem	Idem	Soldado José Martínez López
Doña Luisa García de Quirós Yáñez	Idem	Idem	Soldado Pablo García Díaz
D. Benjamín Paesa Martínez	Idem	Idem	Soldado Fernando Carvajosa Vergara
Doña Felisa Pardo Gracia	Idem	Idem	Soldado Francisco Serrano Pérez
D. Lamberto González Nacher	Idem	Idem	Teniente D. Estanislao García Camacho
Doña Isabel Vidal González	Idem	Idem	
D. Juan Martínez Alarcón	Idem	Idem	
Doña María López Hernández	Idem	Idem	
D. Pablo García Alcalde	Idem	Idem	
Doña Amadea Díaz Olarte	Idem	Idem	
Doña María Natividad Vergara Deleito	Madre	Idem	
Doña Carmen Serrano Pérez	Idem	Idem	
Doña María Servero Baeza	Viuda	Idem	
Doña Mercedes Vallespín Cobián	Madre	Caballería	Teniente D. Manuel Lucio Vallespín
D. Angel Ruiz Peces	Padre	Eclesiástico	Capellán segundo D. Manuel Ruiz Roldán

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobrevivía sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264),

previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobrevivía sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede.

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pasivas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1925 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	2	enero	1938	Zaragoza ...	Muel	Zaragoza	3
4.500,00		22	febrero	1937	La Coruña...	Coruña	La Coruña...	24
2.160,00		18	mayo	1938	Pontevedra...	Castrelo	Pontevedra...	25
7.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1925 orden circular de 6 de diciembre de 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	6	agosto	1943	Segovia	Segovia	Segovia	26
5.500,00		1	agosto	1942	Madrid	Madrid	Madrid	27
3.500,00		30	diciembre	1941	Soria	Tordesillas	Soria	28
3.500,00		23	junio	1942	Madrid	Madrid	Madrid	29
2.609,75		3	diciembre	1941	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	30
2.609,75		1	diciembre	1942	Valencia	Valencia	Valencia	31
2.609,75	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1925 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264) y orden circular de 6 de octubre de 1941.	26	julio	1942	Barcelona ...	Badalona	Barcelona ...	32
2.609,75		29	octubre	1941	Burgos	Pradoluengo	Burgos	3
2.609,75		6	diciembre	1941	Zaragoza ...	Madrid	Madrid	33
2.609,75		5	diciembre	1941	Córdoba	Córdoba	Córdoba	3
9.500,00		10	mayo	1944	Alicante	Alicante	Alicante	34
7.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	11	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	35
7.500,00		5	agosto	1936	Toledo	Sonsesa	Toledo	36

acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el retro de 279,40 pesetas mensuales que percibe el recurrente como sargento de Invalidos, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

5. La percibirá, en coparticipación, hasta el 29 de enero de 1942, fecha en que falleció el padre del causante, pasando íntegra a la madre en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y de-

ducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirán, en coparticipación, hasta el 2 de octubre de 1941 que falleció el padre, y desde esta fecha, por entero, la madre, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Joaquina Juan Molina	Viuda	Bom. O. Público 408	Soldado Melchor Segarra Cebollada
Doña Josefina Silvosa Martínez	Huérfana ...	Infantería 29	Sargento D. Eduardo Silvosa Groves
Doña María del Carmen Silva Dapresa	Idem	Infantería 24	Cabo Antonio Silva Fernández
D. Cecilio Sánchez Iglesias	Padres	D. E. Voluntarios.	Alférez D. Julián Sánchez Izquierdo
Doña Primitiva Izquierdo Gozalo	Idem	Idem	Sargento D. José Parga García
D. José Parga Serrano	Idem	Idem	Cabo Santiago García de Vera
Doña Carmen García de Olano	Idem	Idem	Cabo Emilio Pistoni García de Quirós
D. Víctor García Pérez	Idem	Idem	Soldado José Faesa Pardo
Doña Domitila de Vera Férez	Idem	Idem	Soldado Vicente González Vidal
D. Félix Pistoni Gómez	Idem	Idem	Soldado José Martínez López
Doña Luisa García de Quirós Yáñez	Idem	Idem	Soldado Pablo García Díaz
D. Benjamín Faesa Martínez	Idem	Idem	Soldado Fernando Carvajosa Vergara
Doña Felisa Pardo Gracia	Idem	Idem	Soldado Francisco Serrano Pérez
D. Lamberto González Nacher	Idem	Idem	Teniente D. Estanislao García Camacho
Doña Isabel Vidal González	Idem	Idem	
D. Juan Martínez Alarcón	Idem	Idem	
Doña María López Hernández	Idem	Idem	
D. Pablo García Alcalde	Idem	Idem	
Doña Amadea Díaz Olarte	Idem	Idem	
Doña María Natividad Vergara Deleito	Madre	Idem	
Doña Carmen Serrano Pérez	Idem	Idem	
Doña María Servero Baeza	Viuda	Idem	
Doña Mercedes Vallespín Cobián ...	Madre	Caballería	Teniente D. Manuel Lucio Vallespín
D. Angel Ruiz Peces	Padre	Eclesiástico	Capellán segundo D. Manuel Ruiz Roldán ..

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264),

previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede.

Cantidad anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Replamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consign el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	2	enero	1938	Zaragoza ...	Muel	Zaragoza	3
3.500,00	4.500,00		22	febrero	1937	La Coruña...	Coruña	La Coruña...	24
795,50	2.160,00		18	mayo	1938	Pontevedra...	Castrelo	Pontevedra...	25
—	7.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y orden circular de 6 de diciembre de 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	6	agosto	1943	Segovia	Segovia	Segovia	26
4.500,00	5.500,00		1	agosto	1942	Madrid	Madrid	Madrid	27
2.609,75	3.500,00		3	diciembre	1941	Soria	Tordesillas	Soria	28
2.609,75	3.500,00		23	junio	1942	Madrid	Madrid	Madrid	29
2.500,25	2.609,75		3	diciembre	1941	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	30
—	2.609,75		1	diciembre	1942	Valencia	Valencia	Valencia	31
2.500,25	2.609,75	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264) y orden circular de 6 de octubre de 1941.	26	julio	1942	Barcelona ...	Badalona	Barcelona ...	32
2.500,25	2.609,75		29	octubre	1941	Burgos	Pradoluengo	Burgos	33
2.500,25	2.609,75		6	diciembre	1941	Zaragoza	Madrid	Madrid	33
2.500,25	2.609,75		5	diciembre	1941	Córdoba	Córdoba	Córdoba	34
—	9.500,00		10	mayo	1944	Alicante	Alicante	Alicante	34
5.000,00	7.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	11	diciembre	1926	Madrid	Madrid	Madrid	35
5.000,00	7.500,00		5	agosto	1936	Toledo	Sonseca	Toledo	36

de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el retiro de 279,40 pesetas mensuales que percibe el recurrente como sargento de Inválidos, retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

5. La percibirá, en coparticipación, hasta el 29 de enero de 1942, fecha en que falleció el padre del causante, pasando íntegra a la madre en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y de-

ducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirán, en coparticipación, hasta el 2 de octubre de 1941 que falleció el padre, y desde esta fecha, por entero, la madre, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le conce-

de, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

7. La percibirán, en coparticipación, hasta el 7 de enero de 1941 en que falleció el padre del causante, y desde esta fecha pasará íntegra a la madre, mientras conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

8. La percibirán, en coparticipación, hasta el 7 de noviembre de 1941, fecha en que falleció la madre del causante, pasando desde esta fecha, por entero, al padre, en tanto conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

10. La percibirán en coparticipación hasta el 2 de diciembre de 1943 que falleció el padre, y desde esta fecha por entero pasará a la madre mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 4.000 pesetas anuales que percibe como Secretario de Tabuena, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

12. Percibirán la pensión que se se-

ñala los herederos legítimos del recurrente hasta el 23 de enero de 1943 en que falleció el mismo; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

14. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

15. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 7.000 pesetas anuales que percibe como Maestra Nacional hasta el tope de 10.000 pesetas, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151). Sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 13 de julio de 1942 (D. O. núm. 182), y 12 de abril de 1943 (D. O. núm. 93) por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de sargento en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, a que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de los señalamientos anteriores que quedan anulados.

17. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 2.750 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de capitán de Fragata, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

18. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en

la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin perjuicio del derecho que en su día, pudiera tener su marido que se encuentra ausente en ignorado paradero.

19. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

20. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin perjuicio del derecho que, en su día, pudiera alcanzar el esposo de la recurrente D. Clemente Ventura, declarado en ignorado paradero.

21. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 5.000 pesetas anuales que percibe el recurrente, por muerte de su esposo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

22. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

23. La percibirán en la siguiente forma: la viuda, desde la fecha que se cita en la relación hasta el 27 de noviembre de 1942, fecha en que contrajo segundas nupcias, y el huérfano D. Francisco desde el 28 de noviembre de 1942, por mano de su representante legal, hasta el 18 de octubre de 1953, en que cumplirá los 23 años de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo,

hubiese podido percibir a cuenta del presente.

24. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, por mano de su tutor durante su minoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

25. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y por mano de su madre natural durante su menor edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

26. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería núm. 44 hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 7.500 pesetas anuales que percibe el recurrente como maestro nacional, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (DIARIO OFICIAL núm. 151).

27. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el segundo Tabor de Regulares de Melilla hubiese podido percibir a cuenta del presente.

28. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual

estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería núm. 16 hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

29. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 13 de junio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 141), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

30. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Fortificación número 2 hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

31. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Artillería núm. 24 hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

32. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la

indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el tercer Tercio de La Legión hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

33. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Millias de Madrid hubiese podido percibir a cuenta del presente.

34. La percibirá mientras conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería número 11 hubiese podido percibir a cuenta del presente.

35. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), el abono del cual es compatible con la de 5.000 pesetas anuales que percibe por muerte en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

36. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 3 de noviembre de 1944.—
El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ADQUISICIONES CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA MILITAR DE CARTAGENA

Necesitando adquirir este Parque, para sus atenciones, azúcar, alubias, paja de puerco, leña de cocinas y hornos y carbón vegetal, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo, sita en la calle Mayor, núm. 19 y 21, segundo, hasta el día 21 del actual.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada Dependencia.

Caso de resultar desierto este concurso, se celebrará un segundo el día 30 de Cartagena, 11 de noviembre de 1944.

Núm. 1403

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA ARGEL NÚM. 27

Necesitando este Regimiento adquirir armarios para uso de la tropa, se saca a concurso para que todos aquellos industriales a quienes pueda interesar formulen sus ofertas remitiendo fotografía o dibujo con las características de los modelos que puedan pre-

sentar, cuando para ello se les requiera, al teniente coronel mayor, hasta las doce horas del día 25 del actual, teniendo en cuenta que estos armarios han de ser completamente metálicos, individuales y con capacidad para la colocación de las prendas del soldado. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, debiendo venir las facturas con el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Cáceres, 8 de noviembre de 1944.

Núm. 1.396

P. 2-2.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo procederse por este Establecimiento, por orden de la superioridad, a la adquisición por gestión directa de:

1.500.000 pares de alpargatas bajas.

Para el Servicio de Vestuario del Ejército, se admiten proposiciones, acompañadas de dos pares de alpargatas como muestra, hasta las diez horas del próximo día 24 del actual, dirigidas al Excmo. señor

Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacheco, 36, Madrid), con sujeción al pliego de bases técnicas y legales aprobados por la superioridad, que están expuestos en la Jefatura del Detall a disposición del que los solicite, todos los días laborales de nueve y media a trece y media y de dieciséis a dieciocho horas.

Teniendo en cuenta la diferente fabricación de este artículo, se admiten todas clase de modelos y calidades de las comercialmente establecidas, reservándose la Junta la aceptación de las más convenientes dentro del precio límite y calidades. No serán tenidas en cuenta aquellas proposiciones que sean ofrecidas superiores al precio límite de 8,50 pesetas par.

Podrán ser preferidas dentro de las condiciones expuestas en los pliegos de condiciones y del margen del precio límite:

a) Aquellas ofertas en las que se exprese que el fabricante cuenta con primeras materias para la fabricación en el momento de la oferta.

b) El menor plazo de entrega de las referidas prendas.

Cada fabricante presentará o po-

drá presentar los modelos que crea convenientes, reservándose la Junta el derecho de aceptar el o los que estime más beneficiosos a los intereses del Estado.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad o por lotes que abarquen como mínimo 100.000 pares.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1944.

Núm. 1.404.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar viveras y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las retenciones en el mes de diciembre próximo.

Murcia, 1 de noviembre de 1944.

Núm. 1.358.

P. 3-2, a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por Giro Postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado, sin ningún recargo.

LA DIRECCION

POR EL BUENO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

RECADEROS**TORRENT-MIRET****SAN HILARIO SACALM**

TRANSPORTES PLANAS

SERVICIO DIRECTO CON AUTO-CAMION

BARCELONA: Pl. Comercial, 19 - Teléfonos 16682 y 12761
y Rech, 73 - Teléfono 15928SAN HILARIO: Calle Arbucias, 1
y Plaza Gravelosa - Teléfono 7Servicio rápido y seguro de equipajes y encargos de domicilio
a domicilio - Se sirve agua de San Hilario a domicilio**FLORENTINO BORGE Y HERMANO**

FABRICA DE CURTIDOS

Box-calf - Becerro - Badana rematada y Metis colores
Plaza Santa Ana, 31 - LEON**CLETO FUSTER**

Comercio - Estando

MAGALLON (Zaragoza)**EFFECTOS MILITARES****C. JORDANA - Fundada en 1831****CONDECORACIONES****BANDERAS**

Príncipe, 7 - MADRID - Teléfono 23823

UNIFORMIDAD**SIGRAYO DIAZ** - Imprenta y papelería

Proveedor del Regimiento de Defensa Química

Calle Reyes Católicos, núm. 4 - AVILA

Drogueria y Perfumeria - **BASILIO JIMENEZ**Casa especializada en pinturas - Proveedor del Ejército
San Vicente Alta, 9 - Teléfono 19990 - MADRID**RESTITUTO MARTIN** - Carnes

Calle Reyes Católicos, núm. 11 - AVILA

JOSE CABALLERIA BOY

Fábrica de tejidos

C. Vázquez, de Moila

MANLLEU**REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO****AVISO**

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TERRENA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, acreditado en 0,50 peseta, para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o folletos, cuando los solicitantes no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Comandos y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo cubrirán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o folletos.

Los pedidos serán suscritos por intermedio de la Caja Central Militar de Distribución a pagar en pesetas, cuya entrega se efectuará a través de la misma Caja.

La franquicia del DIARIO OFICIAL, y COLECCION LEGISLATIVA aplica a los señores que pertenecen al cuerpo del número del plan, según el punto de inscripción de los que pertenecen a estos planes, cuyo objeto se explicará en el aviso.

LA DIRECCION

REMITIR EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

TALLERES

PARDILLOS

CARPINTERÍA MECÁNICA
EN GENERAL

CARIÑENA (Zaragoza)

FÉLIX TEJERO PARDO

ARTES BLANCAS

Belén, 1

BORJA (Zaragoza)

FABRICA DE
ALCOHOL VÍNICO Y LICORES.

ESPECIALIDAD: SU

Anís Magallón

Teléfono núm. 7

Esteban Liso

MAGALLON (Zaragoza)

Ilustrísimo
Ayuntamiento de Magallón
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Alcalde:

D. Pascual Barrios Tolosa

Secretario:

D. Victoriano Moreno Gandul

Cuenta con 2.217 habitantes

Principal riqueza del pueblo: cereales, vinos, aceites y hortalizas. Próximas mejoras: la construcción de una Casa-Cuartel para el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil